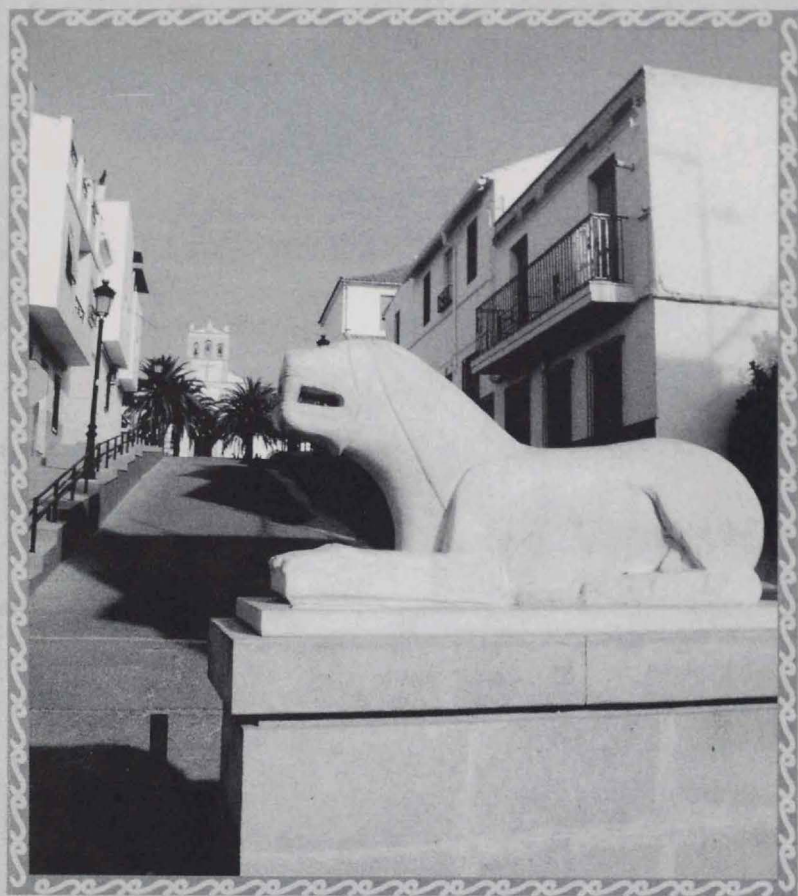


JOAQUÍN MELLADO RODRÍGUEZ (Ed.)

ESTUDIOS SOBRE NUEVA CARTEYA

I Jornadas de la Real Academia de Córdoba
sobre Nueva Carteya



Córdoba, 2006

PARCELARIOS GEOMÉTRICOS DE LA CAMPIÑA DE CÓRDOBA. EL EJEMPLO DE NUEVA CARTEYA

Antonio LÓPEZ ONTIVEROS

(Universidad de Córdoba)

«Como enseña la etimología, la geometría ha nacido de la medida y cultivo de la tierra. Divisiones geométricas son conocidas en todas las civilizaciones agrarias, del Occidente al Extremo Oriente.

Parece que las necesidades mismas de la ocupación del suelo imponen un cierto módulo a lo que no es, en el fondo, más que una exigencia tradicional del espíritu cuando busca estructurar lo real.»

R. CHEVALLIER

INTRODUCCIÓN¹

En general, la morfología parcelaria de la Campiña de Córdoba no es confirmación de «esa geometría rural [que] está inscrita... en la naturaleza de las cosas», según CHEVALLIER. Sus ruedas en puzzle y sus tierras acortijadas a base de grandes e irregulares parcelas macizas constituyen una antología del ageometrismo. En este catastro caótico -quizás en gran parte de origen medieval- se ha acentuado su deformación por la presencia de muchos suelos deslizables y por un relieve pando y poco enérgico, pero intrincado y sinuoso (LÓPEZ ONTIVEROS, 1974).

Analizando la fotografía aérea, este intrincado parcelario es lo que se observa en cientos y cientos de kilómetros cuadrados, pero en determinados sectores surgen trazados geométricos más o menos perfectos que constituyen el objeto de este artículo.

Dichos parcelarios geométricos casi siempre son fruto de planes de coloni-

¹ En 1974 en *Estudios sobre centuriaciones romanas en España* se publicó la primera parte del estudio que sigue sobre parcelarios geométricos en la Campiña de Córdoba. Dicho trabajo se reproduce ahora tal cual con dos pequeñas modificaciones: una precisión sobre las centuriaciones romanas campiñesas y la supresión y reelaboración del último epígrafe "Los catastros geométricos campiñeses de los siglos XIX y XX". Pero además, ahora se incorpora *ex novo* el estudio sobre el catastro de Nueva Carteya que constituye un excelente ejemplo de parcelario geométrico decimonónico.

Soy consciente respecto al catastro de las Poblaciones Carolinas que una actualización exigiría una consulta de la bibliografía sobre ellas posterior a 1974. No obstante, es tan abundante lo publicado, y de carácter tan heterogéneo, que sin duda ello desbordaría la extensión que hay que conferir a este artículo.

zación y podemos agruparlos en tres conjuntos: 1) *Centuriatio* romana. 2) Colonización carolina del siglo XVIII. 3) Parcelaciones de dehesas comunales y de propios del siglo XIX y planes reducidos de colonización del momento actual.

«CENTURIATIO» ROMANA

Observaciones preliminares

Que sepamos, poco se ha investigado sobre la reconstrucción de la *centuriatio* romana en Andalucía. M. Almagro ha calificado de «asombrosa la supervivencia de la *centuriatio* en la vega de Carmona». Pero nada más se sabe sobre ella, a pesar de ser uno «de los más bellos documentos arqueológicos y, sin duda, el mejor instrumento de la romanización» (CHEVALLIER, 1972, pp. 163-168).

Pero, pese a esta carencia de estudios, una hipótesis razonable era que en la Campiña de Córdoba existiesen restos de dicho catastro romano. El papel protagonista de Córdoba y su *hinterland* en la Bética romana la apoyaban. El rastreo sistemático de la fotografía aérea sólo relativamente ha confirmado esta hipótesis. Creemos, pues, que se conservan restos incompletos de *centuriatio* en los alrededores de Fernán Núñez y Montemayor y en la zona limítrofe de las provincias de Sevilla y Córdoba, términos de Écija y Santaella-Puente Genil. En este último caso, los restos de *centuriatio* prácticamente se ubican totalmente en el término de Écija, la romana Astigi, que en ningún aspecto físico ni agrícola disiente de los términos cordobeses colindantes. Sugerimos, no obstante, que, como nuestra búsqueda se ha centrado sobre la Campiña cordobesa, sólo ha sido posible estudiar las tierras colindantes ecijanas, las únicas a las que alcanzaban la fotografía aérea y cartografía de que disponíamos. Por tanto, queda por investigar si los restos catastrales romanos se continúan más hacia el oeste.

En otro aspecto, los esfuerzos por detectar el sistema catastral romano en torno a los centros urbanos más importantes de la Campiña de Córdoba han sido baldíos. Ni los hemos encontrado en torno a Córdoba, ni en Espejo, Montoro, Baena, ni en el Campus Mundensis, etc. De haber existido *centuriatio*, causas probables que han podido colaborar a la desaparición de sus líneas son: los suelos por la ausencia de horizontes duros superficiales se prestan a la desaparición de toda huella que materialice las lindes; la carencia de arbolado en amplios sectores no facilita la existencia de setos; la casi total falta de pedregosidad impide igualmente la construcción de «gavias», paredes, etc.; y en último término, la intensidad y continuidad del aprovechamiento agrícola de gran parte de la Campiña desde época romana ha debido contribuir, sobre todo, a la desaparición de cualquier rastro parcelario antiguo.

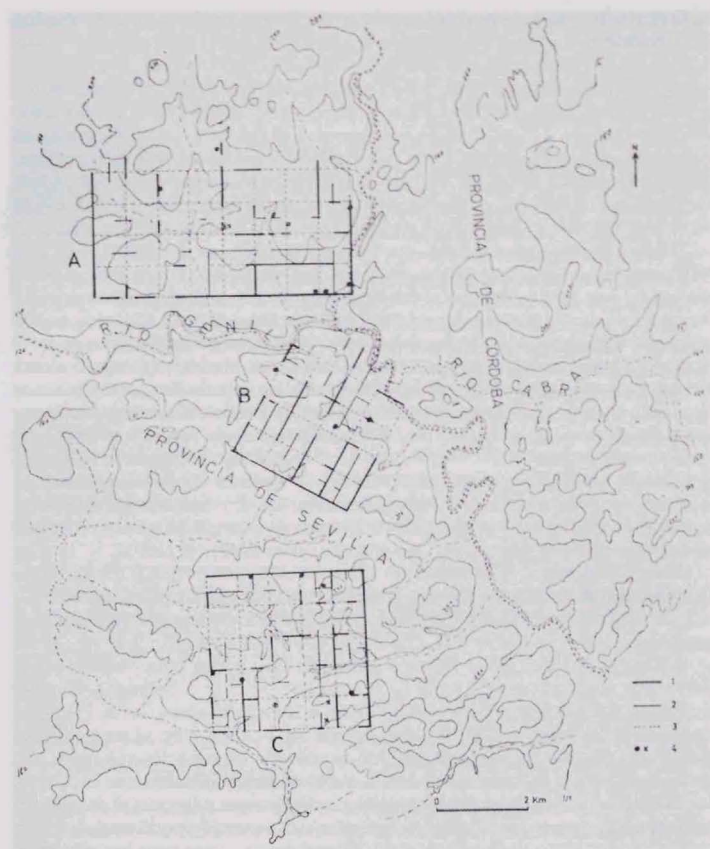


Fig. 1.- Reconstrucción de centuriatio en la parte del término de Écija colindante con la Campiña de Córdoba: 1) Ejes de centurias conservados en el terreno. 2) Ejes de subdivisiones de centurias conservados en el terreno. 3) Ejes ideales de la centuriatio desaparecida. 4) Respectivamente, casas-cortijos junto a ejes de centuriatio y al margen de ellos.

«Centuriatio» en la zona del término de Écija contigua a la Campiña de Córdoba

Como puede verse en la figura 1, en esta zona hay tres sectores de *centuriatio*, dos de ellos de idéntica orientación norte-sur y uno intermedio de dirección suroeste-noreste. No acertamos a interpretar el hecho de esta diferencia de orientación, pero es precisamente la *centuriatio* que discrepa la que conserva en el terreno más completos los ejes; el parcelario actual en que se apoya está formado por longueros de grandes dimensiones arribados sobre el Genil, coincidentes casi perfectamente con estos ejes ideales del catastro romano.

Estos trazos de *centuriatio* en Écija no pueden ser avalados con otros hallazgos arqueológicos precisos de la época porque no conocemos publicaciones de este tipo referentes al término ecijano. En un aspecto más general, no obstante, podemos aducir aquí que Astigi fue importante y conocida ciudad romana, situada en la calzada que unía Córdoba con Hispalis, y que en el sector cordobés que continúa al oeste las zonas centuriadas son muy abundantes los hallazgos arqueológicos. En una banda englobada por los meridianos Santaella-Puente Genil y límite provincial Sevilla-Córdoba, aproximadamente entre los paralelos que limitan las *centuriationes* de la figura 1, existen una quincena de yacimientos romanos, dos de ellos precisamente en la confluencia del Genil-Cabra (junto a la *centuriatio* B). Y algunos de estos yacimientos, como el de la Camorra, son bastante importantes. En éste existen cimientos, cerámicas, sillares, hileras de piedras de cantería correspondientes a calles o sitios de habitación y murallas, que aún se conservaban en 1840².

Estos yacimientos constituyen un nexo de unión entre Astigi (Écija) y Ullia (Montemayor), de manera que en nuestros restos de *centuriatio* hay indicios suficientes para considerarlos enclavados en este amplio sector romanizado de la Bética.

La *centuriatio* A de la figura 1 presenta un claro y continuo eje en su flanco sur materializado en parte de la carretera de Écija a Santaella, en algunos cortijos y en unos nítidos contrastes en la fotografía aérea, señal inequívoca de microformas o materiales que no son los normales en el sector. El eje meridiano del este sigue un arroyo y el camino de servicio de un cortijo, y el oeste unas rígidas lindes que enlazan la carretera Écija-Santaella con el camino vecinal de la misma dirección. Este último camino nos parece que es el límite septentrional, pero que ha sido deformado y no coincide nada más que parcialmente con el eje de la *centuriatio*. Como puede observarse, en el interior ya son más escasos los restos, y casi siempre materializados en lindes de parcelas.

El parcelario actual se ha deformado bastante en relación con las primitivas centurias, siendo, no obstante, evidente que estamos en presencia de unas parcelas, en general, de contornos rectilíneos, que contrastan con lo sinuoso de la típica parcela campiñesa. Según nuestra delimitación albergaría esta or-

² Datos facilitados amablemente por el arqueólogo cordobés don Juan Bernier Luque, (q. e. p. d.) que estaba por entonces confeccionando un mapa arqueológico de la provincia de Córdoba.

denación 32 centurias, que a 50 Ha cada una, según las normas de la agromensura romana, totalizarían la nada despreciable superficie de 1.600 Ha.

Tres lados límites de la *centuriatio B* son incontestables: el meridional sobre el camino de la Puente (Écija-Puente Genil); el occidental sobre la cañada o «camino de carne» de don Francisco (no visible en la fotografía aérea porque en la comarca es norma que este tipo de caminos se los «haya comido la labor», pero exactamente cartografiado en el topográfico), y el oriental sobre lindes. Muy problemático, en cambio, es el límite septentrional por la proximidad del Genil, que presenta en sus márgenes restos de meandros abandonados, llanuras de inundación, parcelario muy deformado.

Otro carácter de esta *centuriatio* es la casi ausencia de líneas claras este-oeste en el interior; parece que el actual parcelario en longueros rígidos sólo ha aprovechado los ejes norte-sur. Por último, se extiende la *centuriatio B* sobre unas 800 Ha correspondientes a 16 centurias.

Lo inexplicable de la orientación de la *centuriatio B* se refuerza al constatar que la C no sólo coincide con la dirección de la A, sino que además los ejes de sus centurias son los mismos. Así se hace más difícil el sugerir que el cambio de orientación se podía deber a que pertenecían a territorios de ciudades vecinas, que, por lo demás, desconocemos por no existir estudios arqueológicos (CHEVALLIER, 1968, p. 214).

Esta *centuriatio C* también tiene límites bien definidos, pero no por vías de comunicación locales o comarcales, sino, en general, por lindes de fincas o caminos de servicio. El ángulo noreste se apoya en el vértice Mateo Pérez, de 262 m, el de mayor altitud de la hoja del topográfico. Comprende 25 centurias, o sea 1.250 Ha.

A propósito de estas *centuriationes* ecijanas podemos establecer las siguientes conclusiones:

1ª. En total ocupan 3.650 Ha, y sus límites son fácilmente reconocibles en el terreno, en especial los meridianos, y mucho menos los este-oeste por la razón que sigue.

2ª. El actual catastro formado sobre las *centuriationes* es, en general, a base de parcelas alargadas (el que menos se adapta a este principio es el A) que han aprovechado los ejes meridianos, lo suficientemente rectos para que se perciba la coincidencia, pero con la bastante deformación para constatar que se trata de líneas parcelarias de muchos siglos de antigüedad.

En bastantes otros parajes de la Campiña de Córdoba (piedemonte de Sierra Morena de Posadas a Córdoba, términos de Bujalance y Cañete, proximidades de Palma del Río sobre la carretera de Écija, etc.) son visibles parcelarios en longueros que, con bastante probabilidad, pueden tener este origen. Pero no nos atrevemos a calificarlos claramente de romanos porque no dan las medidas exactas o son escasas las cuadrículas que las presentan.

3ª. Esta zona ecijana es de gran propiedad, de manera que cada uno de los cortijos existentes, en general, ocupa varias centurias de 710 metros de lado cada una. Y por supuesto, no aparecen ni rastros de las reparcelaciones de las centurias que en la antigua colonización militar la subdividían en cien partes más pequeñas llamadas *heredia*, de dos *jugera* cada una (CHEVALLIER, 1968, p. 214, y DESPLANQUES, 1969, p. 222). Es, pues, evidente que la asigna-

ción individual de tierras en época romana no fue tan exigua, pero parece evidente también que en estos sectores de *centuriatio* ha habido concentración de la propiedad, aprovechando los grandes cortijos las lindes romanas que les interesaban. De aquí la estructuración del parcelario actual en grandes longueros³.

4ª. Como se indica en los gráficos, muchas de las viviendas-cortijos se localizan junto a los ejes de las *centuriationes* o incluso en cruces de los mismos. El hecho también lo veremos en Montemayor-Fernán Núñez.

En otra ocasión hemos defendido que los antecedentes romanos del cortijo campesiés, basándose en noticias literarias y razones arquitecturales de planta y construcción, no estaban nada claros. Ahora, en contra parcialmente de ello, hemos de afirmar lo que puede observarse en los gráficos. Es como si estos emplazamientos de cortijos, en gran medida se hubiesen perpetuado y sucedido a lo largo de siglos en los lugares que fijaran los romanos a sus casas de labor, aunque éstas hayan conllevado destrucciones y reedificaciones con cambios en su arquitectura.

«Centuriatio» de Montemayor-Fernán Núñez

A simple vista las líneas de la *centuriatio* aquí son menos visibles que en la zona ecijana porque aquélla se extiende sobre los ruedos de Montemayor y Fernán Núñez, superponiéndose un parcelario de pequeñas unidades, muy geométrico y en anillo en torno a estos núcleos. Este parcelario, sin duda más moderno (las líneas rectas que lo articulan en absoluto están deformadas), corta en bias los ejes que creemos son de la *centuriatio*.

La *centuriatio* está orientada de suroeste a noreste y se apoya en un eje principal, el del sur, que enlaza Fernán Núñez -es muy probable que utilice algunas de las calles del pueblo- con el noroeste de Montemayor. Corre a lo largo de la parte superior de un talud pronunciado, por el que descienden y se encajan una serie de regatos.

El eje contrario, septentrional, de la misma dirección, se encuentra ya en tierras acortijadas y se ha materializado claramente en unas cuantas lindes de cortijos. Esta fue la línea que nos sugirió, en principio, la existencia de la *centuriatio*. Al este y oeste, topográficamente, los ejes límites están menos claros, aunque se pueden recomponer a base de algunos arroyos, caminos, cortijos, etc.

Entre estos ejes extremos la fijación de los intermedios se ha obtenido a base de tres elementos: a) Entre Fernán Núñez y Montemayor existe un extenso olivar que conserva claras líneas que corresponden a la plantilla del catastro romano. b) Todo el espacio «centuriado» se extiende por una zona de colinas groseramente paralelas separadas por arroyuelos. Los ejes siguen la embrionaria red fluvial (que da la impresión de responder a un drenaje obligado) y las cimas

³ La evolución coincide con la de DESPLANQUES, 1969, p. 223, donde afirma a propósito de la llanura de Ímola: «nos encontramos con campos de forma geométrica, lo más frecuentemente alargados, pues la *centuriatio* no es siempre creadora de campos cuadrados».

de las colinas. c) Son frecuentes, aunque menos que en la zona ecijana, cortijos que jalonan los ejes y sus intersecciones. Aquí, no obstante, sobre todo en el ángulo sureste, cerca de Montemayor, la existencia de muchas construcciones rurales dispersas resta claridad al fenómeno.

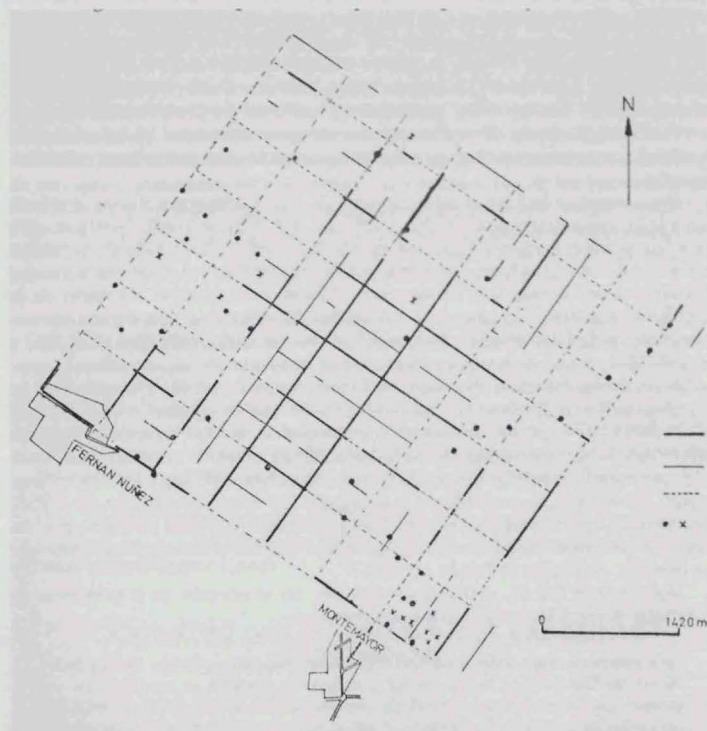


Fig. 2.- Reconstrucción de la centuriatio en Montemayor-Fernán Núñez: 1) Ejes de centurias conservados en el terreno. 2) Ejes de subdivisiones de centurias conservados en el terreno. 3) Ejes ideales de la centuriatio desaparecidos. 4) Respectivamente, casas-cortijos junto a ejes de centuriatio y al margen de ellos.

El territorio centuriado que se representa en la figura 2 ocupa 44 centurias y media y 2.235 Ha.

Los trazos catastrales de esta centuriatio parecen claros, pero además aquí es incontrovertible la existencia de riquísimos yacimientos romanos.

Tan ricos, que se cree, con todo fundamento, que la ciudad de Ulia, reducto cesariano en las guerras contra Pompeyo y mansión en la calzada Corduba-Anticaria, corresponde a Montemayor, «donde por todas partes aparece con tal que se la busque». «Se han escrito y se han dicho disparates -afirma BERNIER- para negar lo que la realidad de la tierra y la crítica arqueológica pone a la vista de todos.» «El único testimonio es el de la secuencia viva de una cantera arqueológica que nunca se agota ni acaba», en los alrededores de Montemayor. En un improvisado museo junto a la iglesia existen multitud de restos para quien quiera verlos -y nosotros los hemos visto-, que van desde grandes estatuas a una colección de monedas, pasando por multitud de piezas de cerámica e inscripciones de todo tipo. Pero como, desgraciadamente, es norma en la Campiña, no podemos citar estudios arqueológicos para corroborar estos hallazgos⁴.

Pero nuestros hallazgos referenciados de 1974 adquieren nuevo significado a la luz del artículo de CORZO (1996, pp. 63-75) que versa, «siempre a un nivel de primeros pasos e hipótesis de partida», sobre «las trazas de organización regular en el campo cordobés y a la relación de los repartos agrícolas romanos con las vías y el urbanismo». Ello se hace para el territorio de la Corduba romana, «de una gran extensión, superior a la que parece corresponderle en la Edad Media y Moderna» y con una cartografía de 1:100.000 y 1:250.000, o sea, de amplia escala, que es la adecuada para verificar la coincidencia de las líneas de las centuriaciones romanas con los ejes notables de comunicación o fenómenos topográficos de cierta entidad». ROSSELLÓ VERGER (1974, p. 23) es también de la opinión de que las escalas amplias permiten «la reconstrucción del parcelario antiguo, basada singularmente en la red caminera». Mientras que escalas más pequeñas, sin llegar al exceso, permiten estudios más de detalle. La fotografía del vuelo americano de 1956, cuya escala aproximada es de 1:30.000 y que fue la utilizada por nosotros, ha dado un resultado excelente, pues, «posibilita abarcar una zona suficientemente extensa y muestra el detalle oportuno».

Volviendo a Corzo, con su metodología, en el noreste de la provincia de Córdoba detecta las líneas catastrales romanas:

«que pueden corresponder a los territorios de las ciudades de Epora, Sacili y Solia. Al sur del Guadalquivir, la retícula del parcelario de Corbuba se identifica con toda la anchura de la provincia, hasta los territorios que pueden atribuirse a Astigi en la provincia de Sevilla y a Obulco en la de Jaén, mientras que por el sur, los indicios parcelarios ortogonales son menos evidentes en los territorios de las grandes poblaciones de origen ibérico que ocupan las estribaciones de la sierra...».

[...]

«Sin embargo, es evidente la inclusión en el territorio dividido por el sistema de parcelación del catastro cordobés de ciudades importantes como Ulia (Montemayor), Ucubi (Espejo) e Ipagro (Aguilar de la Frontera)».

⁴ Los párrafos citados, de BERNIER, J., correspondientes a un artículo periodístico, «Montemayor», publicado en ABC, edición de Andalucía, de 27-X-1971, p. 54.

Como puede observarse en el Mapa Parcial C de p. 72 del artículo de CORZO, este parcelario de Córdoba es uniforme en todo el sector campinés de la provincia, se continúa también al norte del río Guadalquivir y presenta una dirección noreste-suroeste.

Y aquí es donde viene, de alguna manera, la validación de nuestros hallazgos parcelarios romanos con lo expuesto por Corzo:

1º Es absolutamente coincidente la dirección catastral noreste-suroeste presentada por Corzo y por nosotros para la centuriación Montemayor-Fernán Núñez (figura 2) y para la centuriación B —no para la A y C— en el límite de la actual provincia de Córdoba y Sevilla (figura 1), y ello pese a los momentos muy distintos de la investigación, cartografía y técnicas empleadas.

2º Sin lugar a dudas, la centuriación Montemayor-Fernán Núñez comprende territorio de la prestigiosa romana Ullia y en el límite de las provincias de Sevilla y Córdoba creemos ahora, con más fundamento, que la centuriación B debería pertenecer al territorio de Córdoba y las A y B a la también prestigiosa ciudad de Astigi cuyos catastros distintos aquí precisamente coincidirían. Y concluye su artículo CORZO (p. 71) con estas afirmaciones:

"El conjunto de estas parcelaciones ofrece las características que ya han podido ponerse de relieve en otros lugares de la provincia Baetica y de Hispania: orientación claramente distinta de la de los ejes astronómicos, dimensiones muy uniformes y coincidentes con múltiplos exactos de las centurias regulares, gran extensión a través de estructuras naturales distintas, coincidencia con vías romanas y con elementos de urbanismo antiguo, delimitación de una malla que parece el soporte sobre el que se han desarrollado los núcleos urbanos posteriores y pervivencia en las comunicaciones y en los límites territoriales actuales con mayor claridad que en las divisiones internas de las parcelas".

Por nuestra parte, lamentamos que sean muy pocas las centuriaciones campinésas detectadas pero éstas sin duda ganan en significación con los resultados obtenidos por Corzo.

EL CATASTRO DE LAS POBLACIONES CAROLINAS CORDOBESAS

El segundo gran conjunto de catastro de diseño geométrico en la Campiña de Córdoba está constituido por el de las Nuevas Poblaciones carolinas fundadas en el siglo XVIII. Lo hemos estudiado en otra ocasión como un rasgo distintivo más de la morfología agraria de dichas áreas (LÓPEZ ONTIVEROS, 1973), pero aquí lo haremos mucho más detalladamente. El análisis se refiere, no obstante, a las tres poblaciones carolinas cordobesas: La Carlota, Fuente Palmera y San Sebastián de los Ballesteros.

La ordenación cronológica de los hechos exige que analicemos sucesivamente cómo se planeó el catastro, cómo se realizó y cuál ha sido hasta el momento actual su evolución. Las muchas interferencias políticas, económicas e ideológicas determinan que una cosa fuese lo planificado y otra muy distinta lo ejecutado en principio, que difiere a su vez de lo que observamos en

la actualidad. A su vez, este triple análisis conllevará no sólo un estudio del parcelario, sino también de las formas del hábitat en estrecha relación con aquél.

El plan primitivo de ordenación catastral según el fuero de población de 1767

El documento que estructura este plan es el Fuero de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía de 1767, incorporado a la *Novísima Recopilación*, libro VII, título XXII, ley III.

En él se establece que «cada población podrá ser de quince, veinte o treinta casas a lo más» (núm. 6), situada «sobre los caminos Reales o inmediatos a ellos, así por la mayor facilidad que tendrán en despachar sus frutos, como por la utilidad de que estén acompañadas, y sirvan de abrigo contra los malhechores o salteadores públicos» (núm. 32).

Los núcleos de población podrán ser concentrados o dispersos, ya que «será libre al Superintendente establecer estas casas contiguas unas a otras, o inmediatas a la hacienda que se asigne a cada poblador, para que la tenga cercana, y la pueda cerrar y cultivar, sin perder tiempo en ir y venir a las labores; adoptando con preferencia este último método siempre que la situación del terreno lo permita o facilite» (núm. 7). Nótese que se estima preferible el poblamiento disperso, pero siempre que «el terreno lo permita» y sin descuidar que las casas rurales «estén acompañadas», pues en toda la zona repoblada el bandolerismo es mal endémico en el momento de la colonización y lo seguirá siendo incluso en el siglo XIX y primeros decenios del XX (CARO BAROJA, 1957, pp. 204 y ss.).

En cuanto a las parcelas, se le dará a cada poblador «cincuenta fanegas de tierra de labor» (o sea de tierra calma o de pan llevar) (núm. 8), que se infiere del contexto, habrán de formar coto redondo. Dichas suertes, que constituirán la base del peculio individual, se prefiere que se aislen por un sistema de *bocage*, o al menos que se delimiten materialmente para que no haya problemas de linderos. Por ello se instituye que «se harán zanjas o mojoneiras a cada suerte, cuidando el nuevo poblador de cercarla, o plantar árboles frutales o silvestres en las márgenes y lindes divisorias de las tierras, que es el modo de que queden perfectamente divididas» (núm. 12).

El lote individual de 50 fanegas constituye una unidad rígida, prohibiéndose a los pobladores «dividir las suertes, aunque sea entre herederos» (números 10 y 61), y estableciéndose un sistema de herencia parecido al del mayorazgo, por lo que cada quíñon pasará «del padre al hijo, o pariente más cercano, o hija que case con labrador útil que no tenga otra suerte, porque no se unan dos en una misma persona» (núm. 62).

La aplicación estricta de estos preceptos, en casos límites podría originar efectos embarazosos, que se corrigen de dos maneras. Si se produce abintestato, «la suerte se devolverá a la Corona, para subrogar nuevo poblador útil» (núm. 63). Y para no dejar sin tierras a los hijos segundos, terceros, etcétera, «habrá cuidado de parte del Gobierno en repartir sucesivamente tierras o nuevas suertes» (núm. 62).

El sistema descrito debía desembocar en una ausencia de transacciones *inter vivos* de tierras, excepto cuando aquéllas tengan por objeto «la enajenación de la suerte entera, y no por partes» (núm. 64).

En principio, pues, puede deducirse que el catastro inicial que plasmase estas disposiciones forales debía presentar un uniforme trazado parcelario a base de unidades de 50 fanegas. Pero esto no es así. El mismo Fuero introduce una serie de excepciones que rompen el uniformismo de las suertes individuales. Porque además de ellas, en toda nueva población pueden existir:

1.º *Regadío*, cuyos lotes no se incluyen en la tierra calma y que «se repartirá a todos proporcionalmente lo que les cupiere» (núm. 8).

2.º «En los collados y laderas se les repartirá *además* algún terreno para *plántio de árboles y viñas*» (núm. 9).

3.º El *baldío y público* colindante no repartido puede ser objeto de aprovechamiento ganadero, pero también los vecinos pueden plantar los árboles que quisieren para obtener madera y leña (núm. 9). Esta permisión es evidente que también podría originar parcelas, que se diferenciarían de las resultantes del repartimiento.

4.º «Cada Concejo de las nuevas poblaciones deberá tener una *dehesa boyal* para la suelta y manutención de las yuntas de labor; ... y los pastos sobrantes de estas dehesas si las hubiere..., servirán para vaqueriles del ganado vacuno de cría y cerril para reponer con él las yuntas» (núm. 21).

5.º Y por último, «si creyese [el Superintendente] conveniente establecer algunas tierras para una *senara o peujar concejil*, que laboren los vecinos por concejadas en días libres, y cuyo producto se convierta en los gastos del Común y otras obras públicas, también las podrá demarcar con el nombre de *senara concejil*» (núm. 22).

En conclusión, pues, aun en el caso de que todo se ajustase al Fuero, no podemos adelantar nada sobre los derroteros que tomaría el parcelario y hábitat de las Nuevas Poblaciones. El segundo podría ser concentrado o disperso, y el primero presentaría un predominio de las parcelas de 50 fanegas con muchas excepciones por regadío, campos de arbolado y viñedo, aprovechamientos marginales y dehesas.

Las modificaciones del fuero en las poblaciones carolinas cordobesas

Una cosa era que Campomanes redactase un Fuero, que aspiraba a concretar los ideales de la Ilustración, y otra muy distinta el aplicarlo en el terreno por lo que se refiere a hábitat y catastro.

En la aplicación, la primera dificultad, sin duda, debió de presentarse al intentar delimitar los términos de las poblaciones que se iban a fundar. En nuestro caso, no debió de ser fácil detraer de potentísimos concejos, como eran, en especial, los de Córdoba y Écija, terrenos que asignarles. No sabemos cómo se haría esta demarcación, pero dos hechos nos ejemplifican la dificultad:

1.º Los límites municipales de las tres poblaciones carolinas presentan muchos rasgos que traslucen esta difícil delimitación: constituyen un conjunto

discontinuo (Fuente Palmera separado de La Carlota y San Sebastián por un entrante del término de Guadalcázar); en especial Fuente Palmera y San Sebastián presentan contornos sumamente irregulares; en las poblaciones carolinas hay dos enclaves pertenecientes, respectivamente, a Almodóvar y a la Rambla y, a su vez, Fuente Palmera detenta terrenos enclavados en el término de Écija.

2.º Pérez Valiente, en 1770, informaba «que no se saben los límites de las poblaciones nuevas ni de las viejas de las que se han tomado dehesas, baldíos, abrevaderos, cañadas y demás» (ALCÁZAR MOLINA, 1930, doc. 76, p. 127). Y por otro conducto se sabe que este problema fue especialmente grave en las Nuevas Poblaciones de Andalucía, sobre todo en La Carlota y Fuente Palmera⁵.

Por tanto, el catastro que nos encontramos en las poblaciones carolinas cordobesas ha de levantarse sobre un terrazgo discontinuo y ageométrico, en muchas ocasiones angosto y atenazado por los colindantes de las viejas poblaciones. En la fotografía aérea aparece y reaparece muchas veces en las distintas «pasadas». En suma, se prestaba desde un principio a un imperfecto trazado geométrico y a un deterioro rápido en cuanto desapareciesen las trabas forales.

Con este pie forzado de los términos municipales -al menos por lo que se refiere a las poblaciones cordobesas- se pone en marcha la confección del catastro en la forma que relata POLO DE ALCOCER (1833, p. 70), que merece citarse por extenso, porque es la fuente donde se inspiran todas las noticias que se han dado sobre el tema:

«Eran los desmontes lo que principalmente interesaba para que los Colonos cosechasen y mantubiesen de por sí. Ordeano (alrededor de 1777) promobió estos enormes trabajos cuanto pudo, y entre tanto vinieron los Ingenieros de que trata la ley de fuero para formar los planos en los que constase la división de los terrenos en Dotaciones iguales. No se puede dar cosa más hermosa que la que en esta parte hizo el Coronel de Ingenieros, D. José Ampudia Valdés: tiró las líneas maestras de Norte a Sur, cortándolas paralelamente con otras subalternas del Este al Oeste. En las primeras, tomó de una a la otra la distancia latitudinal de 300 varas castellanas marco de Avila, en las segundas 800 de longitud. Salieron pues las dotaciones iguales en cavidad de 28 fanegas, dando a los colonos y sus yuntas su entrada y su salida, por estas mismas líneas y por ellas hasta a los ganados arrebañados pudiendo éstas cruzar sin hacer daño, de un punto a otro de cada término. Pusó a cada una de las Dotaciones su número distinto, por cuya medio se deciden todas las dudas y cuestiones que se presentan. Del mismo modo lo hizo en las Poblaciones de Andalucía, pero Quintanilla corrompio esta escactitud, así como el orden directivo, de lo que en mi tiempo han resultado varias diferencias.»

El texto precedente y cuestiones conexas con el mismo nos sugieren los siguientes comentarios:

⁵ «Instrucción que se entrega a D. Pablo de Olavide, Asistente de Sevilla y Superintendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, para que por sí, y por medio de sus Subdelegados, la haga observar en aquellos establecimientos, de fecha 6 de julio de 1770, en documento núm. 126, de los de ALCÁZAR MOLINA, 1930, p. 150.

1.º Es evidente que Ampudia diseñó un catastro de neto corte geométrico. Así se deduce de los primeros planos que se conocen (véanse en figuras 3 y 4 los de La Carlota y San Sebastián de los Ballesteros)⁶. CARO BAROJA afirma al respecto que en la formación de las suertes se siguió el sistema de las antiguas colonias. «Nos hallamos -sigue diciendo- ante el sistema más puro de los *cardines* y *decumani*, que nos explican los *gromatici veteres* aplicado de modo que recuerda al del *graticolato* romano» (CARO BAROJA, 1957, p.

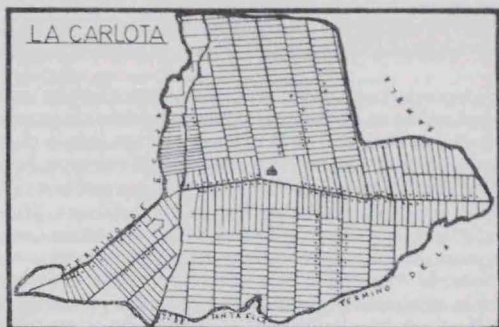


Fig. 3.-Plan inicial del catastro carolino del siglo XVIII en La Carlota. (Reproducido por Caro Baroja).



Fig. 4.-Plan inicial del catastro carolino del siglo XVIII en San Sebastián de los Ballesteros. (Reproducido por Caro Baroja).

⁶ Reproducidos en CARO BAROJA, 1957, p. 223, y tomados por éste de la respuesta dada por don Pedro Tomás Álvarez, y fechada en La Carlota a 15 de marzo de 1787, al cuestionario del geógrafo don Tomás López para su *Diccionario Geográfico*, tomo correspondiente a Almería, Cádiz y Córdoba, Ms. 7.294 de la Biblioteca Nacional.

219). Por esto se ha hablado de este catastro como de *pseudocenturiationes* modernas (CHEVALLIER, 1972, p. 166).

En el momento actual el geometrismo es perfectamente visible en la fotografía aérea. La subparcelación o concentración posterior no es óbice para que éstas se hayan realizado según el hábito geométrico primitivo y para que los grandes ejes del catastro carolino mantengan su linealidad. El catastro carolino, pues, como hemos dicho, es el segundo gran conjunto geométrico campañés, que contrasta con la irregularidad del de gran parte de la comarca.

No obstante, hay que matizar este carácter geométrico, que no es tan rígido como el que concibieron los romanos para la *centuriatio*. Entre otras razones, por tres:

a) Se diseñan conjuntos parcelarios o polígonos de distintas orientaciones. En el plano de La Carlota de la figura 3, como mínimo, se pueden apreciar cuatro, y en el de San Sebastián de la figura 4 son bien visibles distintas orientaciones impuestas por la adaptación a su geométrico e irregular término. Y en el actual parcelario de Fuente Palmera puede observarse que tampoco existe una sola dirección, ni éstas son coincidentes con las de los otros términos.

Por tanto, para las poblaciones carolinas cordobesas resulta una generalización el afirmar que las líneas maestras se tiraron de norte a sur y de este a oeste. O Quintanilla «corrompio esta ecsactitud», como afirma POLO DE ALCOCER, o, lo más probable, la adaptación a los irregulares términos, la no exacta planitud del relieve y las diversas etapas en que se realizó la colonización determinaron diversas orientaciones en el parcelario.

b) El trazado geométrico engendró una serie de caminos rectilíneos denominados aún hoy «calles», como puede verse en las figuras 5 y 6, entre otras. Pero todo induce a pensar que subsistieron los caminos antiguos con su sinuoso trazado tradicional. Así, en la figura 6 el camino de Écija a Córdoba y en la 7 el de Monte Alto, el de La Carlota a la Victoria, etc. En la fotografía aérea todos los caminos importantes producen esta impresión. El trazado geométrico caminero parece que afectó, sobre todo, a los accesos de servicio de las parcelas.

c) Por último, parece que en las obras de colonización no hubo intentos de adecuación del drenaje a las líneas parcelarias. Grandes o pequeños, los arroyos, regatos o ramblizos parecen discurrir por sus cauces naturales sin coincidir con las líneas catastrales.

2.º Respecto a las parcelas, el texto de POLO DE ALCOCER es explícito: «dotaciones iguales en cavidad de 28 fanegas», o sea casi exactamente la mitad de las que estableció el Fuero. Y aun esto así, hay que matizar esta cabida inicial de la dotación en muchos sentidos.

Según informe de Olavide al Conde de Aranda en 1771, «se dan a los colonos indistintamente, una suerte, o una y media o dos, y hasta tres, procurando dar a cada uno según sus necesidades y capacidad de trabajo» (ALCAZAR MOLINA, 1930, p. 49). Afirmación que CASAS-DEZA corrobora, para el caso de La Carlota, afirmando que al colono al que le había tocado una suerte de mala calidad se dispone que se le dé la mitad de otra de las abandonadas o una entera, formando ambas una sola dotación. A otros se le dio, del mismo modo, una suerte inmediata a la primera, y si esto no era posible, a media

legua de ella, y de aquí es que hay dotaciones de tres cabidas: de 28 fanegas, de 42 y de 56 (RAMÍREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, art. «La Carlota»).

Modificaciones a las que hay que sumar las siguientes, también relatadas por CASAS-DEZA:

a) El Gobierno intentó remediar la precariedad económica que suponía el haber entregado en principio a los colonos sólo tierras de labor, para lo que entregó terrenos determinadamente para olivar y puso por sí arbolado de esta especie. No es probable que estos terrenos se dividiesen en parcelas iguales a las de cereales. Así, al menos, parece deducirse del plano de San Sebastián de los Ballesteros de la figura 4, donde el punteado corresponde a olivar y son parcelas de distintas dimensiones a las otras.

b) Por Real Orden de 25 de enero de 1815 se autorizó igualmente al colono para que pudiese plantar olivos o vides en todo el terreno que no fuese de pan sembrar y después de tres años venderlo o partirlo entre sus hijos, llevando el mayor, llamado a heredar la dotación por el Fuero, solamente las tierras calmas. Sencillamente esta disposición debió de suponer la alteración integral del catastro originario de las Nuevas Poblaciones cordobesas, pues estos municipios, en especial Fuente Palmera, evolucionaron hacia un masivo predominio del olivar, que es el cultivo que mejor conviene a sus suelos pedregosos de raña.

c) Dispuso también la intendencia dividir en quiñones de a dos y de cuatro fanegas para plantar vides y olivos toda la tierra que fuese posible, que estaba cubierta de matorral y que no se cultivaba por desidia⁷.

Conviene, pues, tener bien claro que, aun presentando un acusado geometrismo, el uniformismo y regularidad parcelaria en las poblaciones carolinas cordobesas no debió darse nunca. Los planos de las figuras 3, 4 y 5 creemos que representan más bien el proyecto del coronel Ampudia que la realización práctica del proyecto.

Es más, cuando hoy en la fotografía aérea se percibe un geometrismo acusado a lo largo de la carretera general y en torno a La Carlota y Fuente Palmera, y, por el contrario, se detecta un plano mucho más ambiguo hacia la periferia de los términos, incluido San Sebastián, que era sólo aldea de La Carlota, estamos tentados de creer que aquí hubo mucho de propaganda para la galería. Quizás no andase descaminado Pérez Valiente cuando afirmaba: «Las más de las suertes que se trabajan están sobre el camino real; como tienen un pequeño huerto, a los pasajeros del real camino se da la impresión que lo que antes vieron, que eran desiertos llenos de brañas, ahora se han convertido. Como no se paran a examinar la realidad les es fácil el engañarse, ayudando al engaño la persuasión y ponderaciones de los dependientes» (ALCÁZAR MOLINA, 1930, doc. 76, p. 127).

3.º Noticias de diversa índole nos permiten saber algo sobre las dehesas boyales y senaras concejiles, previstas en el Fuero, y que introducirán otras excepciones a la regularidad parcelaria. Los alrededores de La Carlota (figs. 3

⁷ Quizás estos quiñones se establecieron sobre los baldíos colindantes destinados, en principio, a aprovechamiento ganadero y forestal a que alude el número 9 del Fuero.

y 5) se concibieron como una senara concejil. Población, además, que arrebató terrenos a Écija para las «Dehesas de las Pinedas, Fuencubierta y otras». Fuente Palmera y sus aldeas también tomaron a Écija «pedazos de terreno inculco valdío que avía y estaban a la derecha del camino que va desde Cordova». Y otro tanto ocurre con San Sebastián de los Ballesteros respecto a La Rambla⁸.

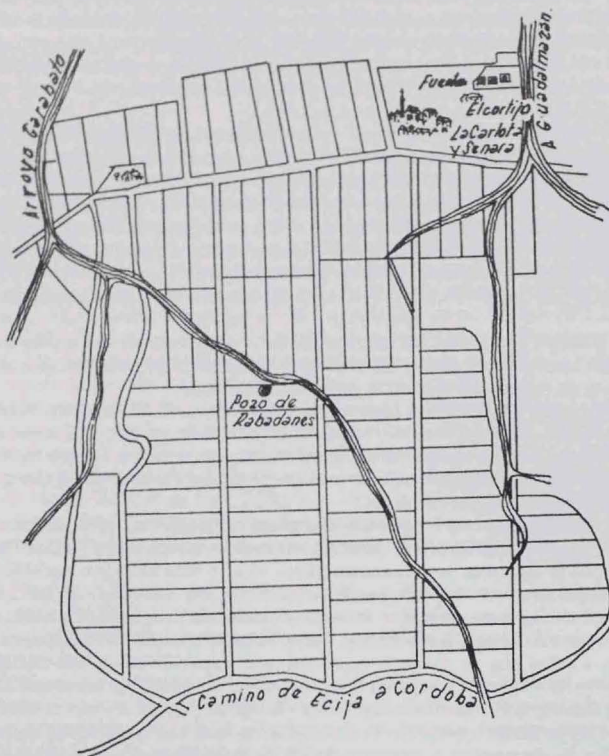


Fig. 5.-Catastro carolino de las proximidades de La Carlota según el Fuero de Población. (Según Ministerio de Trabajo y Previsión, Los reyes y la colonización interior de España).

⁸ ALCÁZAR MOLINA, 1930, documento núm. 126, pp. 150 y 152. La dehesa de las Pinedas, inmediata a la aldea del mismo nombre, según MADDOZ, P., es de 100 f. de tierra y se conoce con el nombre del Valdío, en *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, t. V, Madrid, 1849, p. 568.

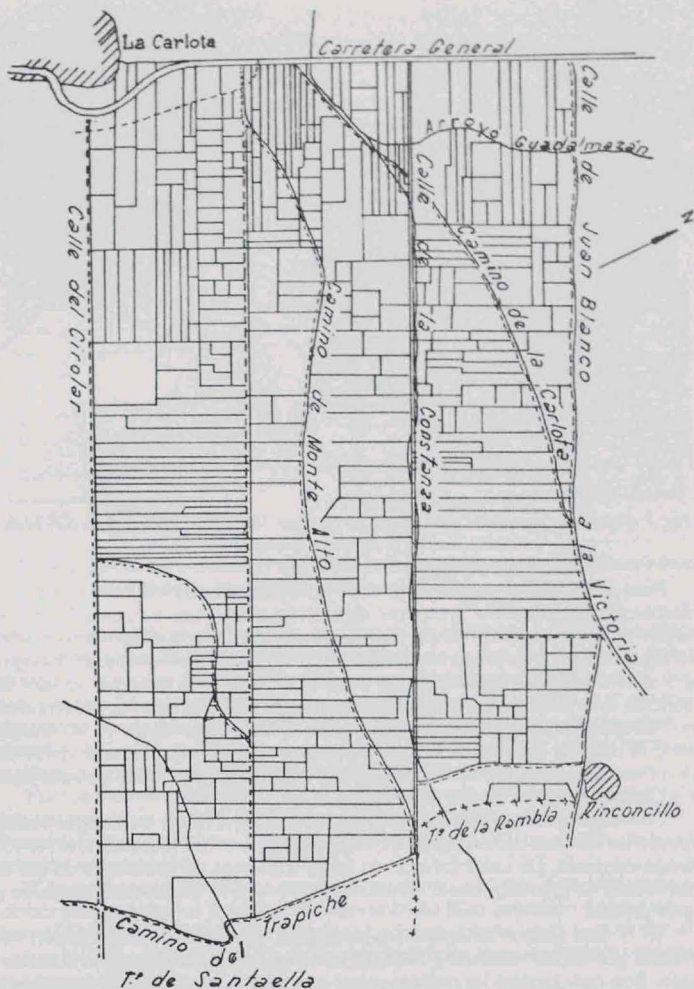


Fig. 6. - Fraccionamiento y concentración de las antiguas suertes de La Carlota después de la abolición del Fuero. (Ministerio de Trabajo y Previsión, Los reyes y la colonización interior de España).



Fig. 7.-Parcelario actual del término de La Carlota. Viviendas diseminadas con preferencia junto a la carretera Córdoba-Sevilla.

Pese a que el rey no sanciona estas apropiaciones indebidas y ordena su devolución, debieron de prosperar algunas de ellas, pues a Fuente Palmera, según el *Boletín de Venta de Bienes Nacionales*, se le desamortizan 466 fanegas de bienes de propios, y a San Sebastián de los Ballesteros, 20 fanegas y 5 celemines. A La Carlota, según CASAS-DEZA, para remediar su falta de dehesas se le demarcaron como tales muchos miles de fanegas en las entrañas de Sierra Morena, quizás en Hornachuelos, a seis o siete leguas de la colonia, pero al cabo de algún tiempo fue despojada de ellas y pasaron al dominio de don Francisco Sánchez Gadeo. Consecuente con esta noticia no aparece para La Carlota desamortización de propios.

Con estas noticias fragmentarias no es posible conocer cuántas ni cuáles fueron las dehesas de las Nuevas Poblaciones, pero sí que existieron, al menos temporalmente. De todas formas, un factor más para no extrañarse de que el parcelario no aparezca como ininterrumpida sucesión de parcelas regulares y geométricas.

4.º Y por último, tenemos que abordar el problema de la ubicación del hábitat pueblerino, aldeano y rural, en relación con el catastro de la colonización. Son muy escasas las noticias sobre este tema para el periodo de régimen foral -desde la fundación a 1835-. No obstante, con base en ellas y con lo que nos dicen los nomenclatores censales y los parcelarios y fotografía aérea actuales podemos concluir lo siguiente:

a) Se cumplió escrupulosamente lo que prevenía el Fuero, siempre que fue



Fig. 8.-Catastro de los alrededores de Fuente Palmera. El núcleo de población es centro de dispersión de caminos y cambian los cultivos en el ruedo.

posible, sobre emplazamiento de las Nuevas Poblaciones sobre los caminos reales o inmediatos a ellos. Por esto el arrecife de Andalucía penetraba en los territorios carolinos por la Aldea Quintana, núcleo concentrado junto al mismo; continuaba por los departamentos del Arrecife y Montealto, que siempre estuvieron formados por casas aisladas -una por parcela- que flanqueaban la carretera (véanse figs. 3 y 7), y alcanzaba la capitalidad de La Carlota, hermosa población, concebida y realizada como núcleo caminero.

Fuente Palmera, aunque al margen de la carretera general (fig. 8), también parece que se le definió su emplazamiento en función del cruce caminero Posadas-Écija y Palma-La Carlota, erigiéndose a su vez en centro viario en relación con sus aldeas.

Y por último, respecto a las entidades menores, son muy abundantes ubicaciones camineras en el poblamiento concentrado (San Sebastián de los Ballesteros, la Herrería, Cañada del Rabadán, La Fuencubierta, etc.), y en el disperso hay también ejemplos claros de muchas viviendas emplazadas junto a caminos más o menos importantes.

b) Igualmente, los emplazamientos, aunque no siempre, guardan relación con los longueros del parcelario. Según la fotografía aérea, catorce núcleos de población o se encuentran a lo largo de longueros catastrales o en perfecto cruce de ellos. De los diez restantes, cinco no presentan relación alguna con

ellos, otros cuatro carecen de núcleo concentrado, y en La Carlota la senara que rodeó el pueblo ha desordenado el parcelario del ruedo y no es posible establecer esta relación. Sin duda alguna, el más bello ejemplo de la relación catastro- hábitat es el de los alrededores de Fuente Palmera.

c) Lo dicho hasta aquí sobre el hábitat carolino -relación con las vías de comunicación y con el trazado parcelario- es muy encomiable y propio de una colonización de conjunto que debe asegurar buenas comunicaciones y buen servicio a los campos. Aspecto, por lo demás, preconizado por el Fuero. Pero hay que desvelar también la otra cara de la moneda.

A este respecto, Pérez Valiente, en 1770, informaba (ALCÁZAR MOLINA, 1930, doc. 76, p. 1.27):

«No se ha atendido la R. Cédula de Población de dividir los establecimientos en feligresías y que cada una de ellas se compusiera de tres o cuatro pequeñas aldeas de quince a treinta vecinos y en el centro de cada feligresía la iglesia, casa de concejo y escuela, ni que cada aldea distase del centro y entre sí mismas un cuarto de legua para que puedan ayudarse y gozar del beneficio de sociedad.

«Viven separadas sin poder comunicarse ni prestarse ayuda en las enfermedades, estando a distancia de media legua de la que se llama punto de población.

«V. M. quiso hacer de estos colonos unos vasallos racionales y sociables, pero con la situación de las casas en sitios dispersos vivirán como brutos, sin comercio, sin instrucción suya ni de sus hijos.»

Nos parece que esta distorsión que se insinuaba en 1770 se ha consumado con posterioridad y su concreción es triple: excesiva distancia de las aldeas; hipertrofia de la población dispersa, y periferia de los términos con núcleos de población al margen de las vías de comunicación.

Las consecuencias de estos hechos han sido nefastas: la excesiva «agrarización» de las poblaciones carolinas es aún más acusada que en el resto de la Campiña (86'9 % del sector primario en La Carlota en 1960); el analfabetismo es superior a la media provincial; la emigración también reviste aquí especial intensidad, y la vivienda rural durante todo el siglo XIX y parte del XX, en una parte muy significativa, ha sido a base de casas elementales con sólo obra en los muros y techumbres «pajizas».

Conclusión de este epígrafe puede ser, según se deduce de todo lo dicho, que catastro y hábitat en las poblaciones carolinas cordobesas se realizan de manera distinta a como se proyectaron en el Fuero. Catastro geométrico, sí, pero con muchas matizaciones y poco uniformismo parcelario. Hábitat caminero para asegurar una función protectora de los caminos también; pero, sobre todo, las zonas marginales parecen escapar a la planificación y desembocan en una acentuada diseminación o en pequeños núcleos aislados e incommunicados.

La abolición del catastro carolino con posterioridad a la derogación del fuero

El Real Decreto de 5 de marzo de 1835 ponía término al régimen foral,

entrando las Nuevas Poblaciones en el régimen jurídico ordinario.

A efectos catastrales, el artículo 4.º del mismo es el que tiene más importancia: se declaran desvinculadas las suertes de tierra y de predios urbanos que poseían los colonos, pudiendo éstos disponer libremente de las que hubiesen adquirido y de las que adquirieran en lo sucesivo. Como se ha afirmado, «el efecto principal y decisivo de la abolición del Fuero, determinante de la nueva estructuración social, fue el de la transformación de la propiedad territorial, con el consiguiente cambio en la condición de las personas» (POLO DE ALCOCER, 1833, p. 96).

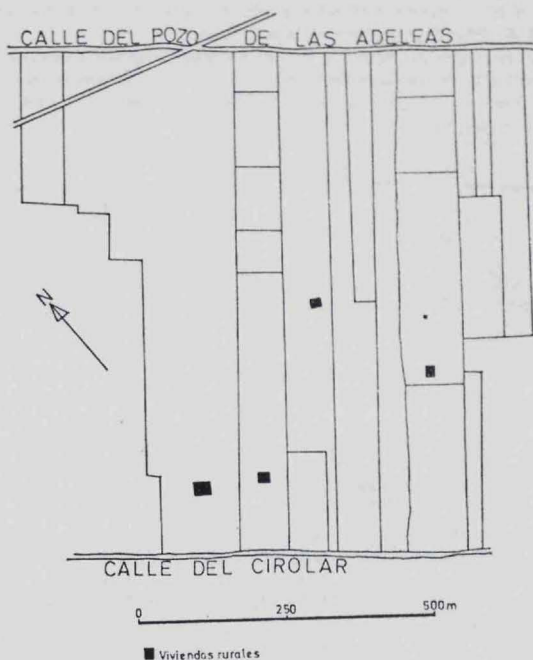


Fig. 9.- Polígono catastral de La Carlota en que se conserva bien el trazado original.

En principio parece que esta libertad de transacción y división de las tierras colonizadas engendraron una parcelación de las dotaciones. La figura 6, correspondiente a un período cercano a la abolición, confirma en el fraccionamiento. Éste, además, es verosímil por varias razones: asimilación inmediata

del derecho sucesorio ordinario con herencia para todos los hijos; presión demográfica originada por la cesación de los acontecimientos catastróficos de los primeros momentos de la colonización, y terminación de los sucesivos repartos con los que habían ido dotándose las primeras generaciones.

Con posterioridad, sin embargo, la evolución de las parcelaciones no fue la misma. El parcelario actual evidencia también fraccionamiento en algunos parajes, pero nos parece más significativa la tendencia a la concentración, a veces incluso con fincas relativamente extensas. Véase cómo estas parcelas grandes no están ausentes en la figura 8 y aparecen aún mucho mejor representadas en la 9. Aunque no entremos aquí en el tema, baste decir que esta tendencia a la concentración del parcelario coincide con la que se detecta también al estudiar la estructura de la propiedad.

Razones para la concentración no han faltado. El hábito latifundista de toda la Campiña circundante, la emigración masiva de los últimos años, la mecanización, el abandono del campo por la población dispersa explicarían suficientemente la tendencia.

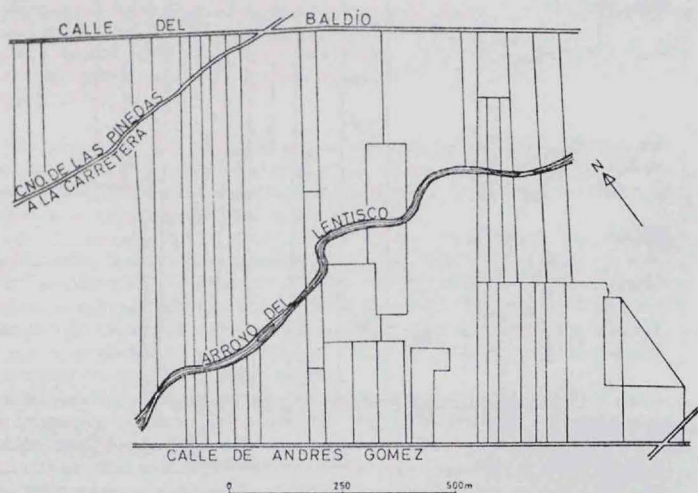


Fig. 10.-Catastro carloteno en el que contrastan dos ejes camineros rectilíneos, ensamblados en el parcelario, y un arroyo y otro camino ajenos a él.

Se han materializado las líneas catastrales de las modificaciones del primitivo parcelario de forma geométrica. Las figuras 6 y 10 ejemplifican esto a la perfección, aunque es observable en las demás. El hecho es debido no sólo a que el campesino de estos lugares está impregnado de un hábito geométrico al trazar las lindes, sino, sobre todo, a que, subdividiéndose así, todas las parcelas

resultantes pueden servirse de los caminos primitivos y no queda ninguna aislada.

Del análisis de conjunto de los parcelarios de Fuente Palmera (fig. 8) y de La Carlota (figs. 9 y 10) parece deducirse que las parcelas del primero son más macizas y las de La Carlota casi siempre del tipo *lanière*. Dudamos que ello pueda fundamentarse en una diferente evolución después de la abolición del Fuero. Quizás el hecho sea debido a que la catastración fue diferente inicialmente en ambos términos.

En otro orden de cosas, la red caminera, aun respetando los iniciales caminos rectilíneos, ha evolucionado hacia una proliferación de nuevas vías tanto interaldeanas como de servicio. Tantos caminos sinuosos como se observan en la fotografía aérea, sobre todo convergiendo hacia los núcleos de población, dudamos que sean preexistentes a la colonización -pues todo esto era un despoblado- o proyectados por ella. Lo más probable es que sean un aspecto más de la deformación catastral posterior al régimen foral.

Y por último, dentro del análisis parcelario, merecen especial mención los ruedos. El ruedo es una parte del terrazgo campiñés, que envuelve el núcleo y que presenta una serie de caracteres de morfología agraria -cultivos, parcelario, vivienda rural, etc.- totalmente distintos de los de las tierras acortijadas que se encuentran más distantes. En el plan primitivo de colonización ni se dijo ni se hizo nada, que sepamos, sobre ruedos. No obstante, en la evolución posterior se han pergeñado unos ruedos embrionarios, caracterizados por una mayor alteración y subdivisión de las parcelas y, sobre todo, por un cambio de cultivos. El último carácter es general cuando hay predominio de olivar en el término, en cuyo caso los ruedos son de tierra calma (fig. 8), hecho corriente, por tanto, en Fuente Palmera y sus aldeas. Más infrecuente es el caso inverso, aunque también es observable algunas veces. De todas formas, este curioso nacimiento espontáneo de ruedos nos confirma en el carácter funcional de éstos en toda la Campiña, pues con el cambio de cultivos se introduce la posibilidad de una economía complementaria, aunque ésta en época actual sea cada día menos necesaria.

Junto a todo lo que precede sobre la evolución del parcelario, conviene que aludamos ahora a la del poblamiento.

Las poblaciones creadas como cabezas de demarcación se consolidan en el periodo postforal como capitalidades de municipios -La Carlota y Fuente Palmera-, y adquiere también el carácter de tal San Sebastián de los Ballesteros, en principio aldea de La Carlota. La evolución de estos pueblos principales, según los nomenclatores, puede verse analizando los porcentajes de población concentrada en el mayor núcleo, que coincide precisamente con ellos:

Años	La Carlota	Fuente Palmera	San Sebastián de los Ballesteros
1888	29'1	25'7	91'3
1900	28'9	21'8	92'4
1930	23'8	22'6	92'8
1950	20'5	23'3	96'2
1960	20'0	22'8	96'9
1970	28'3	21'3	98'9

Según estos datos, San Sebastián de los Ballesteros se ha comportado siempre como un núcleo concentrado que absorbe a la casi totalidad de la población del término.

Fuente Palmera, en general, disminuye moderadamente su población relativa dentro del término, pero no porque aumente la población diseminada, sino porque en el período postforal, sobre todo, se han potenciado algunas aldeas concentradas que han denotado un especial dinamismo: Fuente Palmera, 1.853 habitantes en 1970; Fuente Carreteros, 1.580, y Ochavillo del Río, 1.145. El hábitat de Fuente Palmera nitidamente ha evolucionado, pues, hacia una concentración en núcleos comprendidos entre 300 y 2.000 habitantes, hasta tal punto que, según datos de 1970, Fuente Palmera sólo tiene en diseminado el 15'6 % de su población.

Por último, es diferente el caso de La Carlota. Hasta 1960 disminuye el porcentaje de población del mayor núcleo, pasa del 29 al 20 %. Todo parece indicar que, con posterioridad a la abolición del Fuero, hasta 1960, se potencian relativamente todas las aldeas carloteñas, e incluso en determinados períodos hay un predominio de la diseminación. A este último hecho debió de corresponder el incremento de la población diseminada a lo largo de la carretera general de Andalucía, como en parte puede verse en la figura 7, y la aparición de sectores en diseminado, con casas en el centro de las parcelas y al margen de los caminos.

No obstante, la disminución del hábitat diseminado es evidente a partir de 1960. En 1970, La Carlota aumenta al 28 % el porcentaje de población del término que acoge, y es pavorosa la pérdida de población de todas las aldeas, y muy especialmente de las que tienen más habitantes diseminados.

De cualquier forma, la evolución del último decenio aún no ha hecho desaparecer la fisonomía del hábitat carloteño tradicional, caracterizada por fuerte población en diseminado (más del 47 % en 1970), núcleos aldeanos concentrados y pequeños (entre 150 y 400 habitantes en 1970) y un núcleo, La Carlota, que destaca nitidamente entre ellos (2.294 habitantes en 1970).

La distinta evolución reciente del hábitat de Fuente Palmera y La Carlota está relacionada con tres tipos de factores: a) Agronómico, porque Fuente Palmera es de neto predominio olivarero, y La Carlota, cerealista, siendo más fácil la diseminación en el segundo caso, b) Foral, porque el hecho de que la carretera general surque el término de La Carlota determinó que se potenciase en principio la diseminación, flanqueando el arrecife para su defensa. c) Parcelario, porque tenemos la impresión, como hemos dicho, que las dotaciones del repartimiento fueron mayores en Fuente Palmera, hecho que, a su vez, ha desembocado en una mayor concentración parcelaria y de propiedad, con el consiguiente desprecio del propietario acomodado, por la instalación en vivienda rural aislada.

OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LOS CATASTROS GEOMÉTRICOS CAMPINESES DE LOS SIGLOS XIX Y XX

Obras clásicas sobre el mundo agrario cordobés (CASAS-DEZA, 1986 en artículos sobre diferentes pueblos, DÍAZ DEL MORAL, 1967, p. 419, VALVERDE Y PERALES, 1969, pp. 114, 277-8 y 288-9) proporcionan datos sobre una serie de municipios campineSES en los que en el siglo XIX se repartieron en parcelas individuales una serie de dehesas pertenecientes a ellos. Con base en estas informaciones LÓPEZ ONTIVEROS (1970, pp. 60-1) cuantifica estas tierras repartidas en un cuadro al que caben hacer los comentarios que siguen:

- En algunos casos la venta o reparto de las tierras puede coincidir cronológicamente con la desamortización, aunque en general son anteriores, pero en cualquier caso no tienen nada que ver con ésta. O dimanar de disposiciones establecidas en las Cortes de Cádiz o suponen un acuerdo entre municipios y particulares al margen de la desamortización. Y ésta casi nunca engendra en las tierras repartidas alteración sustancial de los parcelarios, porque la subdivisión en suertes en las subastas es excepción por la consabida razón de no abaratar las ventas (LÓPEZ ONTIVEROS, 1971, p. 52).

- De estos repartos conocemos perfectamente los de Baena por HORCAS (1990, pp. 277 y ss.), lo que nos permite también ver el contexto y significado en el que se lleva a cabo el reparto del Monte Horquera, origen de la creación del pueblo y término municipal de Nueva Carteya. Así sintetiza este autor (p. 281) las ventas y repartos de tierras públicas de Baena hasta 1833, antes de la desamortización eclesiástica y civil:

<i>Año</i>	<i>Tierras</i>	<i>Superficie</i>	<i>Nº suertes</i>	<i>Extensión</i>	<i>Beneficiarios</i>
1770	Propios	2.320 fan.	278	8 fan.	Labradores solventes
1803	Cañadas	300 fan.	150	2 fan.	Compradores
1803	Cañadas y otras	681 fan.	568	1-4 fan.	Jornaleros sin tierras
1817	Atalayas y Sierra	586 fan.	586	1 fan.	Jornaleros sin tierras
1821	Monte Horquera	8.811 fan.	3.894	1-5 fan.	Todos los vecinos
1832	Montecillo	800 fan.	432	1-2 fan.	
	<i>Total</i>	<i>13.498 fan.</i>	<i>5.908</i>		

Obsérvese lo que sigue en estos datos:

* En torno al 37 % de la superficie actualmente catastrada en el término de Baena suponen las tierras repartidas o vendidas en el siglo XIX, de las que el Monte Horquera representa nada menos que el 65 %.

* Se movilizan casi 6.000 parcelas o suertes toda vez que los repartos se hacen en parcelas pequeñas de una a ocho fanegas, y a pocas personas se le adjudican más de una. Pero inmediatamente después de terminado cada reparto - como veremos después - dan comienzo las transferencias de propie-

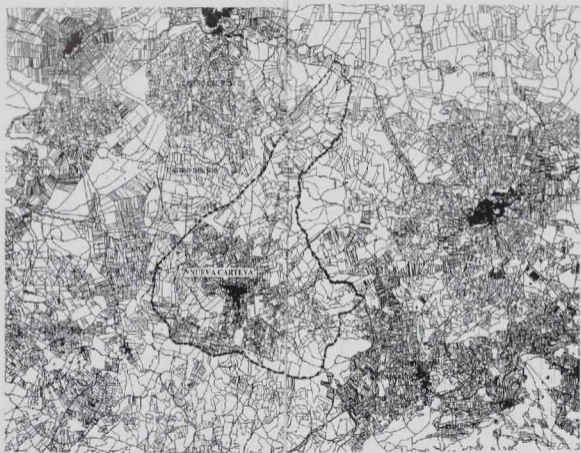


Fig. 11. El límite de Nueva Cartaya y los pueblos colindantes y cercanos.

0 1000 2000 3000 4000 5000 m

dad, poniéndose así las bases de la concentración en grandes fincas, y la vuelta de los jornaleros o vendedores a su anterior estado de indigencia (HORCAS, 1990, p. 280).

Desde luego en la fotografía aérea, por su específica fisonomía, son identificables los parcelarios a que dieron lugar estos repartos decimonónicos y detectables sus rasgos que podrían sintetizarse así:

1º. Constituyen isleos groseramente geométricos, que contrastan con los puzzles de los ruedos o con las macizas parcelas de los cortijos, según se encuentren en una u otra parte de los términos. La ausencia de un rígido geometrismo o se debe a que se trata de proyectos modestos que ejecutaron agrimensores locales no demasiado expertos, o son fruto de deformaciones posteriores de concentración o subdivisión clarísimas. En la figura 11, prescindiendo de Nueva Carteya, en el centro de la misma, obsérvese que estos hechos - y en especial el contraste entre trazados geométricos y ruedos y parcelas macizas de tierras acortijadas - son bien visibles en los términos campiñeses de Espejo, Castro del Río y Baena, respectivamente al norte y este de Nueva Carteya. El abigarrado mundo del generalizado minifundismo subbético en las tierras cultivadas, que aparece al sureste de la figura 11, corresponde a los términos de Luque, Zuheros y Doña Mencía.

2º. El diseño varía de uno a otro municipio - las realizaciones no son coetáneas y tampoco obedecen a un plan de conjunto -, e incluso dentro de un

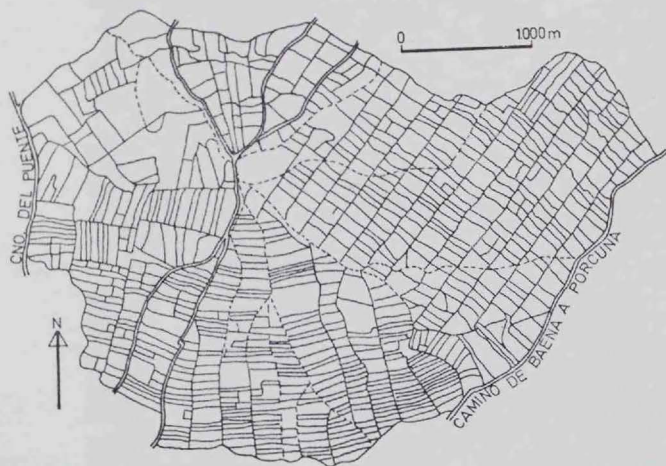


Fig. 12.-Parcelario geométrico de las Cañadas en el trasruedo de Baena y al noreste del núcleo de población.

mismo paraje repartido varían el tamaño de las parcelas (probablemente, por hacer intervenir calidades concretas de tierras, microformas topográficas, etc.) y, en general, no se encuadran en polígonos similares, sino muy dependientes cada uno de ellos de cursos de drenaje, topografía, caminos preexistentes, etc. En consonancia con esta modestia en la realización, tampoco se crea nueva red caminera. Se trata de un parcelario que aprovecha totalmente la infraestructura existente.

El ejemplo mejor conservado que hemos encontrado de estos repartos de dehesas es el de la figura 12 que es el parcelario de las Cañadas en el trasruedo de Baena y noreste del núcleo de población. La parcelación aprovecha unos caminos preexistentes y dos líneas de cumbres que van por el sur y por el norte. Los polígonos, en general, se enmarcan entre cursos de drenaje, y el tamaño de las parcelas varía de uno a otro polígono.

En suma, se trata de catastraciones muy parciales, que responden a repartos muy limitados en extensión, que no coinciden con planes de colonización integral y que, a lo sumo, lo que engendraron fue roturación de baldíos y plantación de olivar.

Aunque después se vuelva al siglo XIX para el caso de Nueva Carteya, en el siglo XX para la Campiña de Córdoba hay que resaltar el cambio parcelario que corresponde a los poblados del Instituto Nacional de Colonización (I.N.C.), siendo el proyecto más ambicioso el del Plan Bembézar, que afecta conjuntamente a las provincias de Córdoba y Sevilla. También en el Valle estricto del Guadalquivir son visibles estos nuevos parcelarios en Villa del Río, Adamuz, El Carpio, Posadas y Hornachuelos entre otros.

En el poblado de los Frailes, hoy Encinarejo de Córdoba, aparece un ingenioso y bello catastro geométrico, realizado por el I.N.C. y encuadrado en el lóbullo de un meandro del Guadalquivir, como puede verse en la figura 13, que muestra el parcelario inicial de 1948 y sus modificaciones en 1990, según TORRES MÁRQUEZ (2000, p. 578).

En el secano campiñés hubo una realización del I.N.C. en el término de Espejo, con tierras acortijadas de la casa de Medinaceli, como con toda claridad se observa en su parcelario en torno al pueblo (ángulo noroeste de la figura 11).

Una variedad de estos parcelarios geométricos, engendrados por repartos del I.N.C., es el de los pequeños huertos familiares, para la provincia de Córdoba estudiados por VALLE BUENESTADO (1978). Sus datos por municipios, referidos a 1977 son estos:

Municipios	Huertos		Superficie total		Superficie huerto		Viviendas	
	nº	has.		cas.		nº		
Carpio, El	102	18		1764,7		30		
Guadalcazar	68	15,17		2230,7		38		
Montoro	100	35,53		3553,0		100		
Pedro Abad	227	73,33		3230,4		70		
Peñarroya	10	3,33		3333,3		10		
Puente Genil	98	16		1630,5		45		
Villa del Río	80	15		1875,0		68		
Villafranca	161	26,66		1655,9		45		
Total	846	203,02		2409,2		406		

Fuente: Obra Social Cordobesa de Huertos Familiares

Plano parcelario del año 1948.
Parcelación inicial del I.N.C.

Plano parcelario del año 1990

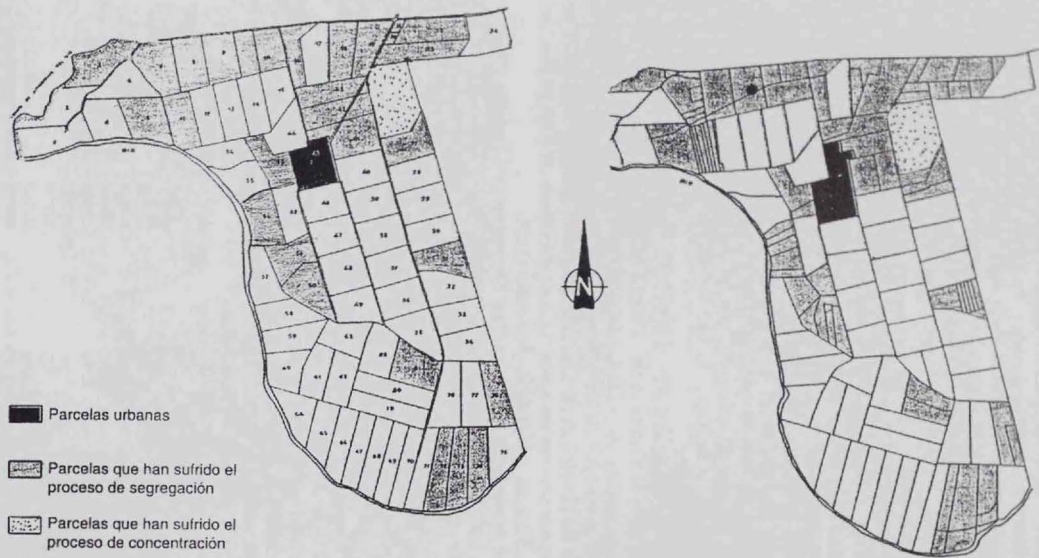


Fig. 13.-Plano parcelario de Encinarejo de Córdoba de 1948 y su posterior evolución. (Según Torres Márquez, 2000).

Y hay que hacer constar que estos huertos familiares en la fecha reseñada están ya francamente en regresión, comparados con los de 1951 y 1967, por una serie de causas que en el artículo citado se analizan. Por supuesto, que estos huertos originan también microparcelas geométricas igualmente visibles en los terrazgos cordobeses y especialmente en el Valle del Guadalquivir.

EL CATASTRO DE NUEVA CARTEYA

El reparto del Monte Horquera y la creación de Nueva Carteya

No nos interesa aquí una historia ordenada y coherente del repartimiento del Monte Horquera y la creación de Nueva Carteya. Para ello remitimos especialmente a VALVERDE Y PERALES (1969, pp. 296-300), MERINO CUEVAS (1915, pp. 16 y 87-8), HORCAS (1990, pp. 316-35) y diversos artículos que se citarán – algunos inéditos – de A. PÉREZ OTEROS, Cronista Oficial de Nueva Carteya (todos ellos amablemente cedidos por cortesía del autor). Realmente lo que nos interesa de este proceso es señalar y destacar aquellos aspectos que tienen relación con la estructura de la propiedad y por ende con el parcelario que constituye nuestro objeto de estudio. Pero antes conviene indicar algunos rasgos del Monte Horquera antes de su reparto en el siglo XIX.

Antecedentes sobre el Monte Horquera

Independientemente de su poblamiento romano y musulmán, del que tanto se ha escrito, el hecho es que durante toda la Edad Media cristiana y Edad Moderna hasta comienzos del siglo XIX, el Monte Horquera aparece como un espacio salvaje, marginal y sin colonizar, como sabemos por testimonios que consideramos fidedignos.

El *Libro de la Montería*, atribuido a Alfonso XI y compuesto probablemente hacia la mitad del siglo XIV, con su fiabilidad contrastada (vid. LÓPEZ ONTIVEROS y OTROS, 1991), constituye el primero de estos testimonios. No aparece en él ningún cazadero con el nombre de Monte Horquera pero, con alta probabilidad, deben comprenderse en éste los "montes" que se indican a continuación, situados en la comarca cinegética del "término de Cabra", a saber:

"El monte de Carchena es buen monte de osso et de puerco en todo tiempo. Et es la bozería en la vera de faza Baena. Et es el armada en la cumbre de Carchena. El monte de la Fuente de Montahed es buen monte de osso et de puerco en todo tiempo. Et es la bozería por la cumbre de Carchena fasta el Atalaya de Montahed. Et es el armada en la Senda de la Fresneda".

Continúa este cazadero con el monte de la Camarena, también bueno de oso y puerco en todo tiempo (*Libro de la Montería*, pp. 685-6). Creo en relación con estos textos que se puede afirmar lo siguiente:

- Aunque el Monte de Carchena y el de la Fuente de Montahed se incluyan

en el "término de Cabra" y no de Baena, hay que aclarar que las comarcas cinegéticas del *Libro de la Montería* no tienen nada que ver con las divisiones administrativas y jurisdiccionales de la época (vid. mapa de comarcas cinegéticas según este libro en LÓPEZ ONTIVEROS y OTROS, 1991, p. 8). Pero creo que está claro que se está "a la vera de faza de Baena", o sea, en el límite de ambos términos, en la divisoria del Genil-Guadajoz y sin duda en las llamadas en Nueva Carteya las Cumbres, aludiéndose en el texto a "Cumbre del Carchena" en dos ocasiones. Y sin lugar a dudas la vertiente septentrional de estas cumbres sería posteriormente perteneciente al Monte Horquera y al término de Nueva Carteya.

- Sin duda, estos cazaderos constituyen un bravo monte, en los que hay osos y jabalíes en todo tiempo - no sólo en invierno o en verano, como ocurre con otros -, lo que especialmente por lo que se refiere al oso es síntoma indudable del salvajismo de este espacio cinegético. Como es lógico, por razones geográficas, esta situación cinegética se continúa hacia el sur, ya claramente en las Sierras Subbéticas, donde está la Sierra de Camarena, que se nombra en el texto.

Por el contrario, al norte, entre Aguilar y Montilla, en la llamada Tierra de Córdoba, etc. sólo hay puerco en invierno, pues el abandono agrario de la Campiña estricta a la que ya pertenece este sector, tuvo en la época un carácter meramente coyuntural y, por tanto, sin reconstitución de una vegetación natural muy densa que permitiera albergar al oso.

Por tanto precisamente en el Monte Horquera, al sur de la jurisdicción cordobesa, es donde en el siglo XIV empieza el hábitat del oso, por su vegetación natural vigorosa, que lo constituye en un biotopo ideal para este animal (LÓPEZ ONTIVEROS y OTROS, 1991, pp. 15 y ss.).

Pero lo sorprendente es que la situación seguía igual en 1797 según el *Mapa Geográfico del Reyno y Obispado de Córdoba* de TOMÁS LÓPEZ. En él, el Monte Horquera se representa como un gran conjunto de monte - extenso, denso y aislado -, en medio de una Campiña generalizadamente cultivada, y ni siquiera en las Subbéticas aparece una extensión tan importante de inculto y vegetación natural; hay que ir a la Sierra Morena para encontrar algo similar. Por lo demás, el Arroyo Carchena se representa cerca de Torre del Puerto - lo que nos confirma en la interpretación dada a los cazaderos del *Libro de la Montería* - y los otros topónimos, únicos, que se incluyen en este espacio son los Santos y San Pedro, con igualmente una única vía de comunicación que es el camino Baena-Montilla.

Por último, en concordancia absoluta con cuanto precede, escribe MERINO CUEVAS (1915, pp. 16 y 91):

"Consta dicho Monte Horquera de 11.000 fanegas de tierra, en cuya cabida está incluida la de otra dehesa pequeña conocida por el Montecillo, que se extiende por el sitio nombrado Guta hasta cerca de Iscar; pero hoy todo este terreno forma parte del citado monte. Era éste, en los primeros años del pasado siglo - el XIX - de aprovechamiento común, y lo accidentado del terreno, por algunas partes, y sus grandes bosques y malezas por otras, así como sus seculares encinas y quejigos, invitaban á los salteadores y malhechores de aquella época á encontrar refugio y asilo en sus breñas y espesuras, en

donde ni los rayos del sol penetraban por algunos sitios”.

Y atribuyendo este autor la causa de esta situación forestal a la vocación cinegética del Monte Horquera, atestiguada por el *Libro de la Montería*, escribe:

“La gran extensión de terrenos incultos y montuosos que ocupaba el Monte Horquera... motivó el que la caza mayor y menor fuese muy abundante, no sólo por la extensión y montuosidad, sino por el rigor con que se castigaba a los infractores de esta prohibición, pues se imponía a los hidalgos grandes penas pecuniarias y a los plebeyos cien azotes en público además de prisión. Resultaba de ésta prohibición y de la abundancia de caza que era imposible sembrar y hacer plantaciones en los terrenos que circundaban el monte, porque todo era roído y destruído, sin que los dueños de los predios cercanos se atreviesen, no obstante estos perjuicios, a matar un conejo.”

En medio, pues, de este espacio secularmente de monte, sólo podían vivir algunos “roceros”, como se detalla en otra parte de este escrito. Y como tal, sin cambio apreciable durante siglos, llegó al reparto que de él se hace en 1821.

El reparto del Monte Horquera

Recuérdese la gran importancia cuantitativa, absoluta y relativa, que tiene este reparto: cerca de 9.000 fanegas y el 65 % del conjunto de las tierras públicas vendidas o repartidas en Baena. Ello sin duda se debe a una serie de causas económicas, sociales y políticas, muy bien analizadas por HORCAS (1990, pp. 316 y ss.), que hicieron inevitable el acuerdo municipal para el reparto y la ejecución de éste entre los vecinos en 1821. Se ha considerado este reparto como “uno de los acontecimientos de mayor trascendencia en la historia de Baena en los tiempos modernos” (p. 320).

El 13 de agosto de 1821 D. José Serrano, perito agrimensor municipal, tenía dispuesta la memoria y terminada la subdivisión de suertes (p. 320). Es una pérdida significativa para el estudio de este tema que no haya aparecido el plano del reparto que sin duda debió hacer Serrano. Pero HORCAS (1990, p. 322), utilizando el expediente del reparto, nos ofrece este cuadro sobre el asunto: (se inserta en página siguiente).

En síntesis, según consta en este cuadro, se dividen las 8.811 fgs. del Monte Horquera a repartir en 269 trances, subdivididos a su vez en 3.894 suertes, que corresponden a todos y cada uno de los vecinos de Baena, aunque se constató que había 64 suertes sobrantes que

“eran las que con anterioridad se había previsto sacar de más, con el fin de resarcir a algún posible vecino perjudicado, que por error no hubiese sido incluido en el padrón, o que hubiese adquirido este derecho durante el proceso de preparación del sorteo”.

División del Monte Horquera

<i>Partido</i>	<i>Trances</i>
Las Matas	9
Pasada de Castro	18
Chaparral de los Santos	30
Ermita de los Santos	2
Ladera de Ansares y Majada del Lobo	11
Colmenar de Los Santos	34
Majada de la Gota	7
Vega de Colón	1
Ermita de San Pedro	27
Rivillas	21
Los Ballesteros	26
Cumbres: Colmenar de la Tosquilla	19
Manchón del Asperón de San Pedro	23
Torre del Puerto	10
Pasada de las Piedras	1
Boca de Horquera	9
Arroyo de las Tinajuelas	8
Cañada del Ciruelo	8
Puerto Viejo	5
Número de trances	269
Número de suertes	3.894
Número de fanegas	8.811 f. 10 c.

Fuente: A.M.B. según el expediente de reparto

Las suertes eran más o menos extensas, según la calidad, para que todas tuviesen aproximadamente el mismo valor de 1.500 reales (HORCAS, 1990, p. 321). Hay que hacer notar igualmente que los topónimos que designan los diferentes "partidos", en que se agrupan los trances, subsisten actualmente la mayoría en el mapa topográfico, extendiéndose por casi todo el término, lo que es prueba de que la totalidad del Monte Horquera pasó a constituir gran parte del actual término de Nueva Carteya.

También hay que advertir que los datos esenciales comentados coinciden con los expuestos por VALVERDE Y PERALES (1969, pp. 297-8) que hace una vívida y entrañable descripción de la forma en que se realizó públicamente el sorteo de las suertes entre todos los vecinos baenenses el 16 de agosto de 1821.

Por otra parte, con vistas a comprender posteriormente la estructura de propiedad y parcelaria del término de Nueva Carteya, conviene reseñar algunos temas significativos.

Desde muy antiguo existían en el Monte Horquera un número indeterminado de pobladores, establecidos en chozas y pequeñas casas, llamados "roceros" porque practicaban una agricultura por rozas, talando y quemando parte de los árboles y malezas y preparando terrenos rasos que después cultivaban. Los primeros asentamientos parece que se produjeron a finales del siglo XVII; en 1802 se censan 96 cabezas de familia en la parroquia de San Pedro de Baena a la que pertenecían los colonos del Monte; y en 1818 aparecen 142, la mayoría de Cabra, Doña Mencía, Baena y otros pueblos limítrofes, por este orden

(PEREZ OTEROS, 1993).

Estos roceros, que ostentan también la condición de arrendatarios, crean serios conflictos con los que reciben las parcelas en el reparto, porque se les privaban de las tierras que labraban, procediendo para impedirlo a arrollar lindes y mojones, con el peligro de inutilizar toda la operación. Por ello, para acabar de una vez con la población diseminada, se decide fundar Nueva Carteya, en principio llamada "San Juan" o "Decisión".

"acordándose de marcar un terreno apropiado para edificar las casas de la aldea, indemnizando a los dueños de las parcelas elegidas con otras suertes de las sobrantes en el mismo Monte Horquera o en el Montecillo. Se acordaba que los dueños de las tierras inmediatas a la demarcación de la futura aldea serían los primeros pobladores de ella, y, si así no lo deseaban, que cambiasen su lote con el de otro que estuviese decidido a ello".

Y así, en efecto, va ocurriendo, correspondiendo el principal trasvase de la población a tres momentos: el inmediato al sorteo y fundación de la aldea (1822); cuando la población va consolidándose y hay personas que han reunido varias suertes y prefieren situarse en el nuevo pueblo cerca de sus tierras; y cuando se produce la aprobación real del reparto - Real Orden de Validación de reparto del Monte - en 1828, en la que se concedían a los propietarios todos los fueros y privilegios de nuevos pobladores siempre que "se establezcan en la Población por sí o por colonos, haciendo casas para ellos o para éstos" (HORCAS, 1999, pp. 323-4 y 331-2).

De todo esto se deduce que los colonos establecidos en Nueva Carteya a su fundación y después, en general, nos mostrarán aproximadamente la cantidad de suertes ocupadas y labradas en el Monte Horquera. Más adelante aportaremos datos precisos sobre ellos. Pero, por otra parte, se sabe que nada más realizar el reparto muchos vecinos

"se apresuraron a gozar sus favores vendiendo deprisa y a cualquier precio las tierras que les tocaron, para disfrutar algunos días el precio de ellas, sin pensar en el mañana. La agricultura ganó mucho en ello, pues acumuladas aquellas pequeñas porciones en manos de personas más previsoras, formaron grandes fincas, en las que se plantaron millones de olivos, que hoy son incalculable fuente de riqueza para el país y lugar seguro donde el jornalero encuentra todo el año trabajo bien remunerado".

Siguen con detalle las causas del poco apego del campesino andaluz a las pequeñas fincas, concluyéndose:

"No todo consiste en repartir, sino que sería preciso poner al favorecido en condiciones de merecerlo, cultivarlo y conservarlo, y esta parte del problema es la que, en nuestro humilde concepto, ofrece mayores dificultades en la práctica, aunque parezca muy sencilla en teoría" (VALVERDE Y PERALES, 1969, pp. 299-300).

Adviértase que la obra de este autor es de 1903 y que, por tanto, el proceso de concentración de propiedad y parcelario del Monte Horquera estaría ya muy decantado cuando la escribe.

También HORCAS (1990, pp. 327-8 y 333) no sólo constata la temprana

existencia, tras la creación del pueblo, de "algunos ricos labradores que por compra habían adquirido muchas parcelas y ya estaban iniciando el proceso de concentración en grandes fincas" sino que "monográficamente" estudia esta concentración de propiedad afirmando:

"no faltaron familias que conservaron por muchos años las suertes que les habían correspondido; pero el hecho de cambiar las parcelas de dueño se generalizó..., llegando a afectar a la gran mayoría de ellas desde fecha muy temprana".

Especialmente la concentración se potencia tras la aprobación real del reparto en 1828, aportando este autor el dato de que en 1829 en el padrón de vecinos de Baena aparecen las suertes que poseen en el Monte Horquera, Sierra y Cañadas los jornaleros, artesanos, viudas y solteras, que son 1.034 sobre un total de 5.048 repartidas, lo que supone un 20 %. También se desentrañan los variados mecanismos de concentración que se usaron, a saber: solitud al Ayuntamiento de adjudicación de suertes que no se habían repartido; apropiación de suertes linderas de las que no se hizo acta de posesión ni se pagaba el canon, previo abono de éste por el nuevo propietario; acuerdos entre particulares de permutas; transmisión de las suertes para saldar una deuda o redimir un censo; compras; apropiaciones de hecho e indebidas también de suertes linderas no cultivadas, sin dueño, o siendo éste obligado a vender por procedimientos inconfesables.

Por otro lado, la ocupación y puesta en cultivo de las suertes no fue un proceso homogéneo ni mucho menos coetáneo en todo el término, siendo significativo al respecto que el terreno cultivado se dedica esencialmente a plantíos de viña y olivar, pese a que en el expediente de reparto aparece la orden expresa "de la conservación y fomento del encinar".

"La realidad fue que inmediatamente que la ocupación se hizo efectiva, los nuevos propietarios desmontaron las tierras de encinas y las dedicaron a otros cultivos más rentables... El encinar fue batiéndose en retirada, al tiempo que el Monte se iba poblando de olivos" (VALVERDE Y PERALES, *ibidem* y HORCAS, 1990, p. 329).

Pues bien, para confirmar este proceso, CASAS-DEZA (1986, p. 366) en la década, ya avanzada, de los cuarenta del siglo XIX habla de que

"el terreno de esta villa es mediano para pan sembrar; pero excelente para la plantación de vides y olivos. Tanto de éstas como de aquéllos hay muchas heredades pequeñas y en la actualidad se cuentan de cinco a seis mil pies de olivo; pero es más numeroso el plantío de vides cuyo producto da ocupación a dos lagares y a dos alambiques de aguardiente. En las márgenes del Carchena hay dos huertas".

Pero entre las producciones aparece también la bellota. Y es más, en el *Diccionario* de MADDOZ (1845-50, p. 202), más o menos coetáneo de la *Corografía* de Casas-Deza, se dice: "el pueblo está enclavado en el término de dicha villa de Baena, siendo su terreno de monte pardo de lo más feraz que se conoce"; y entre otros productos en él se recoge "bellota en abundancia".

En conclusión, pues, el Monte Horquera, tierras concejiles de Baena, de común aprovechamiento, después convertido en terrazgo municipal de Nueva Carteya, se reparte en 1821 entre todos los vecinos baenenses, según un procedimiento planificado de conjunto, que comprende suertes de valor similar y con extensión comprendida entre una y cinco fanegas. Sin duda ello se hizo según un plano parcelario, diseñado por el agrimensor Serrano - que no hemos encontrado -, de carácter geométrico y comprensivo de todo el Monte. Pero de todo lo expuesto se deducen tres circunstancias claves que alteraron profundamente la planificación:

1ª. La ocupación de todas y cada una de las suertes ni se realiza coetáneamente ni con seguridad se ocuparon todas en muchos años.

2ª. Se desarrollan vigorosos procesos de concentración que crean, junto a la pequeña propiedad repartida, una significativa propiedad media y grande.

3ª. El planeamiento también se modifica por la oposición, injerencia y violencia desarrolladas por los roceros arrendatarios que no quieren ser expulsados de sus posesiones, algunas muy antiguas. Ello origina la creación de Nueva Carteya, donde se concentran no todos pero sí buena parte de los propietarios definitivos del Monte Horquera. De aquí, como haremos a continuación, la utilidad de estudiar la creación y evolución de Nueva Carteya.

Nuestra hipótesis, por fin, es que todo lo expuesto hasta aquí es constatable en el catastro inmobiliario de rústica de Nueva Carteya, como más adelante tendremos ocasión de probar.

Fundación y posterior evolución de Nueva Carteya

Tampoco nos interesa en este tema, como en el anterior, una historia sistemática del pueblo, para lo que se remite a los autores que venimos citando. No obstante, es imprescindible fijar los hitos principales de ella y resaltar aquellos aspectos que nos ayuden a dos objetivos: comprender su propia estructura y catastro urbano y que éstos y la evolución de su población nos ayuden también a entender su evolución agraria y parcelaria.

Todos los autores que tratan de Nueva Carteya aluden a que su nombre débese a que "existió en dicho sitio otra villa, ciudad o aldea con el mismo nombre", "de origen fenicio, cartaginés, o romano" lo que nunca pudo probarse. Parece, no obstante, que sí estuvieron en sus alrededores las romanas Aspavia y Soricaria, lo que se sabe por las fuentes que narran la guerra entre Pompeyo y César. Posteriormente, en época musulmana, es también probable que hubiese abundante poblamiento en lo que hoy es su término (vid. varios capítulos de MERINO CUEVAS, 1915).

Pero aparte todo ello, lo cierto es que después el Monte Horquera se convierte en espacio abandonado, silvestre y marginal, sobre el que ex novo se funda Nueva Carteya. Los hitos principales de la fundación de esta población, especialmente según PÉREZ OTEROS (2003, pp. 269-71 y 2002, pp. 32-5), que utiliza "diversos documentos que D. Diego Carro dejó en copias y apuntes relacionados con su actuación al frente de la dirección en la construcción del pueblo y de la iglesia", son los siguientes:

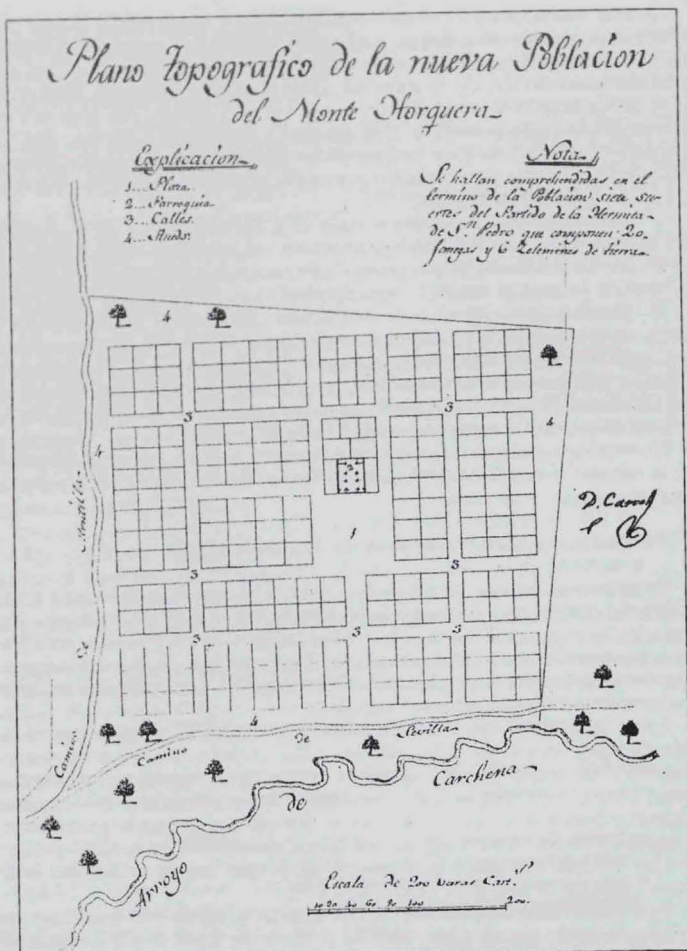


Fig. 14.-Plano primitivo de Nueva Carteya, obra de su fundador D. Diego Carro.

* 30 de noviembre de 1821: Acuerdo del Cabildo de Baena de fundar una aldea, por iniciativa del representante de la Diputación Provincial, Marqués de Cabriñana, para acabar, como vimos, con la población dispersa que vivía en el Monte.

* 6 de diciembre de 1821: El Ayuntamiento de Baena fija el emplazamiento de la nueva población, para la que se propone el nombre de San Juan o Decisión, junto a la posada de Gachas y Cortijo de Tomás Ortega, cerca del arroyo de Carchena y en el cruce de los caminos de Montilla y Sevilla.

* 6 de marzo de 1822: La Diputación Provincial encarga a D. Diego Carro y Díaz la planificación y dirección de la obra hasta dar por finalizada la construcción del nuevo pueblo. En octubre Carro presenta el plano topográfico de Nueva Carteya (figura 14) y el diseño de la iglesia.

* 21 de abril de 1822: Se amojonaron para construir el pueblo 20 fanegas y 6 celemines de tierra que componían siete suertes. Posteriormente se amplían los ejidos de la población, autorizando para tomar de las suertes contiguas 40 o 50 fanegas de tierra. Hay que resaltar, según se deduce del diario de Carro, que después de esta fecha y prácticamente a lo largo de todo el año, con meticulosidad, se ejecuta según lo planificado, la construcción del pueblo, siempre con la presencia y asesoramiento técnico del agrimensor municipal D. José Serrano:

- "se marcó el contorno de las 20 fanegas y 6 celemines, se fija el punto del centro de la Plaza con la base y su diámetro".

- "se marcó la Plaza y Manzanas del contorno, según consta del plano figurado".

- reiteradamente, escribe Carro, "se continuó la demarcación de solares y entrega de algunos a colonos", "se pusieron en posesión varios colonos y se marcaron algunos solares", "se marcaron varios solares", etc.

* 25 de octubre de 1822: La Diputación Provincial acuerda comunicar al Ayuntamiento de Baena, entre otros extremos, lo que sigue:

- la población del Monte Horquera se denominará en adelante Nueva Carteya, porque aquí existía otro poblado con igual nombre en tiempo de los Romanos.

- supuesto "el asombroso movimiento de la infinidad de familias que se han presentado a construir sin el menor recurso la nueva población", se sugieren diversas medidas para ayudar a aquéllas. Porque en efecto, es patético constatar, según se deduce del diario de Carro, que "la fundación del nuevo pueblo se llevó a cabo con medios precarios y sin apenas ayuda", con materiales de derribo de la Ermita de San Pedro y su edificio adjunto, que quedaron en ruinas, e ídem de las casas existentes en las huertas del Cañuelo y con la venta de las encinas que ocupaban caminos y solares de la nueva población.

- se encarga a D. Diego Carro formar dos aldeas dependientes de Nueva Carteya, una donde está la Ermita de los Santos y otra en el sitio que llaman "Pie de la Oradada". No he encontrado noticias posteriores sobre este poblamiento secundario.

* 27 de octubre de 1832: Nueva Carteya fue pedanía de Baena desde su fundación hasta esta fecha, en la que la Real Chancillería de Granada dictó acuerdo por el que se constituyó en municipio independiente, pasando a formar parte del Partido Judicial de Cabra, aunque sin término municipal propio

como veremos.

A efectos geográficos y de estudio del parcelario, que son los aspectos que aquí nos interesan, de lo dicho sobre el origen y fundación de Nueva Carteya se pueden establecer las conclusiones siguientes:

1ª. Habrá que reflexionar y valorar la situación y emplazamiento que se escoge para el pueblo, junto al arroyo Carchena, en un cruce de caminos excelente y con una escabrosa topografía.

2ª. Sorprende el plano del pueblo confeccionado por Carro, (ver figura 14), de diseño perfectamente geométrico, corrección y bellezas notables - a la altura de las mejores planificaciones urbanas carolinas del siglo XVIII - y también que se ejecutase después meticulosamente tanto en lo que se refiere a plaza, calles y manzanas como al parcelario para viviendas particulares. Así lo constataremos posteriormente mediante los actuales planos catastrales. Y todo ello en un asentamiento complicado y superando la pobreza y precariedad de medios con que se llevó a cabo la fundación.

3ª. Se fue también muy delisvisor respecto a las suertes asignadas para el asiento urbano y la posterior ampliación del ejido, lo que facilitó también la ejecución del proyecto e incluso la posterior expansión urbana.

Por lo que respecta a construcciones y pobladores del Monte Horquera y Nueva Carteya en torno a los primeros años de su fundación, contamos con datos no sistemáticos pero que nos pueden iluminar sobre el proceso de colonización y de apropiación privada de este territorio. Así PÉREZ OTEROS (2002) nos ofrece los bautismos realizados en la Ermita de San Pedro del Monte Horquera de 1812 a 1826, fecha esta última en que se abre al culto la Iglesia de Nueva Carteya y que, elaborados por nosotros, son los siguientes:

Años	Hombres	Muieres	Total
1812	11	12	23
1813	6	7	13
1814	15	8	23
1815	17	9	26
1816	14	5	19
1817	9	17	26
1818	10	9	19
1819	15	7	22
1820	12	10	22
1821	12	12	24
1822	11	10	21
1823	13	12	25
1824	15	8	23
1825	17	17	34
1826 (*)	5	-	5
Total	182	143	325

(*) Sólo hasta el 7 de mayo

Estas son nuestras observaciones sobre la relación precedente e información complementaria que ofrece el autor citado.

Es evidente, en primer lugar, que con anterioridad a la fundación de Nueva Carteya existía una población dispersa en el Monte Horquera, que son los

roceros a que anteriormente se aludió. Ellos son los que bautizan a sus hijos en la Ermita de San Pedro del Monte Horquera.

Por otra parte, en el artículo citado de PÉREZ OTEROS (2002) se consig-nan también de donde son naturales los padres de los bautizados, lo que se observa en el cuadro que sigue, tabulado por nosotros:

<i>Pueblo de origen</i>	Nº	%
Cabra	245	37,7
Baena	148	22,8
Doña Mencía	116	17,8
Espejo	58	8,9
Castro del Río	34	5,2
Zuheros	27	4,2
Cuevas Altas	12	1,8
Otros pueblos de Córdoba	7	1,1
Otros pueblos de España	1	0,2
Padres no reconocidos	2	0,3
<i>Total</i>	<i>650</i>	<i>100,0</i>

De este cuadro se deduce lo siguiente:

1º. La población dispersa en el Monte Horquera y los nuevos pobladores de Nueva Carteya significativamente - casi el 97 % - sólo proceden de pueblos cercanos y especialmente limítrofes: Cabra, Baena, Doña Mencía, Espejo, Castro del Río y Zuheros. Las otras procedencias sólo tienen valor esporádico y casual.

2º. Dentro de estos pueblos, de Cabra y Baena proceden más de un 60 % de colonos, con predominio significativo del primer pueblo; a favor de ello sin duda jugó la mayor cercanía de Cabra, y en contra de Baena no sólo la distancia sino también los conflictos de jurisdicción y de todo tipo que existieron antes y después de fundarse Nueva Carteya.

3º. Pueblos muy pequeños en número de habitantes, como Doña Mencía y Zuheros, aportan un porcentaje significativo de roceros, sin duda porque sus términos son muy exiguos - especialmente el del primero - y poco productivos por su carácter serrano - especialmente el del segundo - lo que originaría una aguda hambre de tierra.

Desde un punto de vista cronológico, en el primer cuadro es muy significativo constatar que el número de bautizados antes de la fundación de Nueva Carteya, o sea de 1812 a 1820, no es mucho menor - 21'4 bautizados de media por año - que en el periodo posterior 1821-1825 con 25'4 de media. De ello se infiere que, al menos en los primeros años, los habitantes de nueva Carteya proceden principalmente de los colonos ya preestablecidos en el Monte, sin que otros propietarios baenenses significativamente vengan a vivir a la nueva población. Esto mismo se refuerza comprobando que los padres baenenses de los bautizados de 1821 a 1825 no aumentan de manera clara.

También en el mismo cuadro se observa un desequilibrio entre los niños bautizados - 56 % - y niñas - 44 % -, que nos parece excesivo, si se compara con el estandar medio y es además muy irregular según años. La única explicación que encontramos a esto es que la población estudiada es pequeña y puede

que no aparezcan en ella las tendencias estadísticas normales.

Otro aspecto a considerar, complementario del anterior, es el que se refiere a datos no sistemáticos de población y otros aspectos de la inicial Nueva Carteya como los que se consignan a continuación:

<i>Fechas</i>	<i>Datos</i>	<i>Fuente</i>
1802	Empadronados en la parroquia S. Pedro de Baena 96 cabezas de familia que viven en el M. Horquera.	Pérez Oteros, (1993), p. 2
1818	Ídem 142 cabezas de familia: 62 de Cabra; 38 de Doña Mencía; 22 de Baena; 8 de Espejo; 7 de Zuheros; 2 de Castro; 2 de Cuevas Altas y 1 de Montilla.	Pérez Oteros, íbidem
21-IV-1822	Se empadronaron 182 personas: "todos dijeron ser vecinos del dicho M. Horquera"	Pérez Oteros (2003), p. 263
9-V-1822	"Continuó el padrón siguiente..." con relación de 52 personas que "todas dijeron ser vecinos del Monte"	Pérez Oteros, íbidem
3-IX-1822	En la población había unos 120 solares concedidos.	Pérez Oteros (2003), p. 276
1834	"Una población que su vecindario se extiende a 280 habitantes y más de 1.100 almas".	Expte. del Ayuntamiento citado por Pérez Oteros.
1845-1850	272 vecinos, 1.088 almas, 230 casas.	"Diccionario" de Madoz, "Córdoba", p. 202
1845-1850	272 vecinos; 1.088 habitantes: 140 contribuyentes (= 118 en la población y 22 fuera de ella); 232 casas: 69 de teja y 163 de chamiza.	"Corografía" de Casas-Deza, Vol. II p. 365
1894	2.750 habitantes; 673 propietarios en el M. Horquera, de los que 485 solicitan pertenecer a Nueva Carteya	Expte. de la Diputación Provincial en Pérez Oteros (2003), p. 5
1903	3.024 habitantes: 1.549 varones y 1.475 hembras.	"Historia de la Villa de Baena" de Valverde Perales (1969), T. II p. 299

Aunque fragmentarios, estos datos, debidamente interpretados, creemos que confirman hechos ya tratados y desvelan otros nuevos. Así el origen de los colonos del Monte Horquera de 1818 confirma cuanto se ha dicho sobre el tema. E igualmente se confirma la rapidez con la que los colonos del Monte se instalan en la recién fundada Nueva Carteya, que pasan a ser prácticamente en exclusiva sus vecinos (datos de 1822) y ello pese a la precariedad de los medios: según Casas-Deza 163 casas de chamiza frente a sólo 69 de teja. En testimonio coincidente, MERINO CUEVAS (1915, pp. 105-106) afirma:

"El caserío de Nueva-Carteya, en los primeros tiempos de su fundación, formábanlo en su mayor parte paredes de piedra y mala mezcla, toscamente construidas y tapiadas en ocasiones. El cobertizo era de ramaje cubierto de retama, habiendo algunas casas que, no obstante su modesta techumbre, tenían su cámara para guardar trigo, cebada, garbanzos y demás cereales recolectados por sus dueños".

Sólo noventa años más tarde, en el momento de publicar su obra, el autor citado advierte que ya ha mejorado el caserío de esta población pues dice:

"Han pasado noventa años, y éstos, que son muy pocos tratándose de la vida de un pueblo, han bastado para que se opere en él una transformación tan completa, que hoy sus edificios, y sobre todo el Palacio municipal y el gran casino «Círculo de la Amistad», pueden competir con los mejores de su clase en pueblos análogos".

Aunque la generalización expuesta por este autor parece excesiva, pues, casas de chamiza han existido en el pueblo hasta después de la guerra civil según el testimonio de sus habitantes.

En 1894 el proceso de abandono de la población estable del Monte se ha consumado totalmente: "en todo este territorio - se dice en el citado expediente de la Diputación Provincial de ese año - no existe población diseminada, sino que los colonos de las fincas residen en ellas eventualmente".

Pese a que los datos de población expuestos son muy poco precisos y con contradicciones aparentes - sobre todo porque no conocemos las fechas exactas a que están referidos los de Madoz y Casas-Deza -, está muy claro el crecimiento inicial fulgurante de Nueva Carteya: 120 solares concedidos a los pocos meses de la fundación; en torno a 1840 entre 270-280 vecinos, 1.100 habitantes (4 habitantes por hogar) y sobre 200 casas (casi 5 habitantes por casa); y en 1894 los habitantes son ya 2.750 y en 1903 más de 3.000.

Los datos, casi siempre muy precisos, de Casas-Deza son muy ilustrativos sobre el número de "contribuyentes" (de los que probablemente estén excluidos los propietarios muy pequeños) que ascienden a 140, de los que 118 viven en la población (= 84 %) y 22 fuera (= 16 %). Pero obsérvese que los contribuyentes del pueblo sólo son un 43 % de los vecinos carteyanos. O sea que Nueva Carteya, en efecto, se conforma en sus inicios con habitantes del Monte Horquera, que las propiedades de las parcelas de su término pertenecen sobre todo a sus habitantes, aunque parece - como se verá - que los propietarios foráneos acaparan la gran propiedad que se ha configurado y, por fin, que la aparición de esta gran propiedad demanda mano de obra que la forman los muchos vecinos que hay que no son contribuyentes. Esta proletarización es de suponer que aumentaría con el gran crecimiento de la población: más de 3.000 habitantes en torno a 1900. Aunque el número de propietarios también ha aumentado - 673 en 1894 - de los que los carteyanos ascienden al 72 %.

Lo dicho hasta aquí además se confirma plenamente con los datos censales de población de Nueva Carteya que son los que constan en el cuadro que sigue:

Habitantes de Nueva Carteya según los Censos de Población

<i>Año del censo</i>	<i>Nº de habitantes</i>	<i>Año del censo</i>	<i>Nº de habitantes</i>
1857	1.273	1930	5.329
1860	1.474	1940	6.125
1877	2.114	1950	6.541
1887	2.439	1960	6.077
1897	2.958	1970	5.650
1900	3.024	1981	5.373
1910	3.435	1991	5.735
1920	4.350	2001	5.626

Véase, en efecto, cómo Nueva Carteya está plenamente consolidada cuarenta años después de su creación – casi 1.500 habitantes en 1860 –; cómo, en efecto, en 1900 los habitantes pasaban algo de 3.000; cómo en la primera mitad del siglo XX se ha duplicado esta población alcanzando el máximo histórico en 1950 con 6.541 habitantes – al igual que ocurrió con tantos otros pueblos andaluces y españoles –; y cómo después por la emigración pierde población, aunque no demasiada, hasta el momento actual – también como es la evolución general de la región y la provincia de Córdoba. Todo esto, en suma, nos avala un proceso en el que Nueva Carteya:

- de 1822 a 1900 se consolida demográficamente como un pueblo medio dentro del entorno geográfico en el que se encuentra;

- sucesivamente se va haciendo efectiva la privatización del Monte Horquera, pero sin ocuparse, ni aproximadamente, las más de tres mil suertes que se planificaron en sus inicios y con un significativo proceso de concentración con la aparición de propiedad media y grande;

- el pueblo y la colonización del Monte Horquera son obra sobre todo de los roceros, y aunque desconocemos la significación de la propiedad foránea en su extensión, nos consta que existe y es probable que el número de propietarios de este tipo sea pequeño;

- de 1900 a 2000 demográficamente Nueva Carteya se comporta ya como tantos pueblos andaluces y cordobeses, sucediéndose un gran crecimiento y luego descenso por emigración hasta permanecer un tanto estancada la población en el último decenio;

- esta estructura demográfica y agraria engendra otra social de carácter dicotómico, con propietarios versus jornaleros sin tierra o con muy exiguas propiedades, que asemeja Nueva Carteya a otros pueblos de la comarca, como también ocurriera con el experimento social de la Nuevas Poblaciones Carolinas del siglo XVIII (LÓPEZ ONTIVEROS, 1973, pp. 561 y ss.).

Los aspectos agrarios de los asuntos precedentes, sin duda, se verán ilustrados con el estudio de los parcelarios catastrales.

La concesión del término municipal a Nueva Carteya

PÉREZ OTEROS (2003) tiene un extenso y original artículo, aún inédito, titulado "Nueva Carteya y su lucha por conseguir término municipal: consideraciones generales", en el que el tema lo trata casi exhaustivamente, y del que me permito tomar algunos datos relevantes a nuestros efectos.

- El Monte Horquera se reparte en 1821 y Nueva Carteya se funda en 1822, pero el término municipal no se le concede definitivamente hasta el 29 de abril de 1957. Probablemente no exista en España caso tan pintoresco de municipio sin término ni que ello haya concitado tanta tenacidad para conseguirlo.

- En 1821 en el Monte Horquera se repartieron 8.811 fanegas o sea 5.375 hectáreas en 3.384 suertes, como sabemos.

- En 1832 Nueva Carteya se constituye en municipio independiente de Baena, pero sin término, lo que se confirma por la Real Chancillería de Granada, pasando a formar parte del Partido Judicial de Cabra.

- La Real Orden de 8 de octubre de 1833 concede un término "alcabalarorio" (para el cobro de un canon anual de cada fanega de tierra cedida a título de censo en el Monte Horquera) de 1.851 fanegas (= 1.129 hectáreas), que se amojona en 1.861 y se confirma por el Tribunal Supremo en 1.894.

- En 1844 se inicia el primer expediente propiamente dicho para que se asigne a Nueva Carteya término municipal.

- En 1894 varios propietarios solicitan que se le señale a Nueva Carteya como término "9.000 fanegas de tierra de que consta el Monte Horquera y la ampliación descrita por el arroyo Guadalморal, que componen en junto 11.000 fanegas, como territorio donde extiende este Ayuntamiento su acción administrativa."

- En 1924 nueva solicitud de un término de 6.734 hectáreas.

- Orden del Ministerio de Gobernación de 1946 por la que se fija como línea límite jurisdiccional entre los términos de Baena y Nueva Carteya la establecida por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral de 21 de diciembre de 1943 y con arreglo al plano topográfico que al mismo se acompaña. El Tribunal Supremo posteriormente declara nula esta orden.

- Decreto de 25 de abril de 1953 por el que se concede a Nueva Carteya ampliación de su territorio, a saber, "en calidad de término municipal propio y de plena jurisdicción las siete mil novecientas treinta y siete hectáreas - 7.937 hectáreas - que constituían la finca denominada Monte Horquera", lo que es confirmado por sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 1957. No obstante, en los "Trabajos Topográficos" del Instituto Geográfico y Catastral de 1954 se le asigna a este término una superficie de 6.961 has. 25 as.

- La "Reseña Estadística de la Provincia de Córdoba" de 1959 asigna a Nueva Carteya, según delimitación conforme al Decreto de 1953, una superficie de 69'62 km² y la superficie catastrada al 2002 es de 7.011 hectáreas.

Tres conclusiones sintéticas pueden extraerse de todo lo anterior:

1º. En cuanto a la superficie que se le asigna al término de Nueva Carteya, se repite a lo largo del proceso que ésta será la del Monte Horquera. Pero hay mucha diferencia entre las poco más de 5.000 hectáreas que de él se reparten

en 1821 y las 7.937 hectáreas que se conceden en 1953. Sin duda ello es así porque el término concedido comprende algo más.

2º. Cabe, afirmar respecto a los límites de este término municipal, que por el oeste y sur no se modifican los tradicionales existentes respectivamente entre Castro del Río y Cabra con Baena - en el sur, como veremos, bien marcados topográficamente, cosa que no ocurre con los occidentales - ya que por ambos lados el Monte Horquera era "finisterre" del término baenense. El problema estaba por el este y aquí en buena parte la mojonera se estableció en el arroyo Guadalморal, lo que sin duda engendró una ampliación que hay que sumar a la superficie repartida del Monte Horquera. También hay que tener en cuenta que el término de Nueva Carteya, como hemos visto, comprende la dehesa del Montecillo, distinta del Monte Horquera, de 800 fanegas repartidas en 1832 y que se extiende desde el paraje de Guta hasta cerca de Iscar.

3º Las otras divergencias de las cifras asignadas al término de Nueva Carteya son significativas pero, creo, que no pasan de ser inadvertencias o reajustes llevados a cabo por los diversos organismos y actores que intervienen en el proceso de concesión y delimitación de éste.

Estudio del parcelario catastral de Nueva Carteya

Para esta parte del estudio se han utilizado tres tipos de documentos catastrales: croquis de trabajo a distintas escalas y fecha actual y planos parcelarios por polígonos, escala 1:50.000, de 1954 (año siguiente al de la concesión de término municipal al pueblo) y de 1990.

Hay que advertir también que el concepto de "parcela" catastral es el de superficie en coto redondo perteneciente a un solo propietario o a varios en condominio. Se distingue también la "subparcela" que es la división de aquélla atendiendo a los distintos aprovechamientos y a otros aspectos productivos y de calidad.

Observaciones generales sobre el término de Nueva Carteya

En la figura 15 aparece la delimitación del término de Nueva Carteya, dividido en los polígonos catastrales de 1990 (debe consultarse esta figura siempre que en el texto se aluda a polígonos de esta fecha), y en ella pueden visualizarse algunos extremos que interesan a nuestros efectos. En general, Nueva Carteya está aislado y distante de los pueblos con los que colinda: Castro del Río, Cabra y Baena. Especialmente respecto al término matriz, como hemos dicho, constituye su extremo occidental, lo que explica mucho de la historia carteyana: la muy tardía colonización del Monte Horquera, la lenta y muy incompleta ocupación de sus parcelas repartidas, la necesidad imperiosa de fundar el nuevo pueblo para albergar a los colonos dispersos.

Véase por otra parte, que el único municipio cercano es Doña Mencía, pero éste con término tan exiguo y debilidad económica tan notoria que no podía constituir pueblo nodriza para la colonización del Monte Horquera.

También nótese que todo el límite occidental colinda con Castro del Río, sin que, a la vista de los mapas topográfico y geológico 1:50.000, responda a

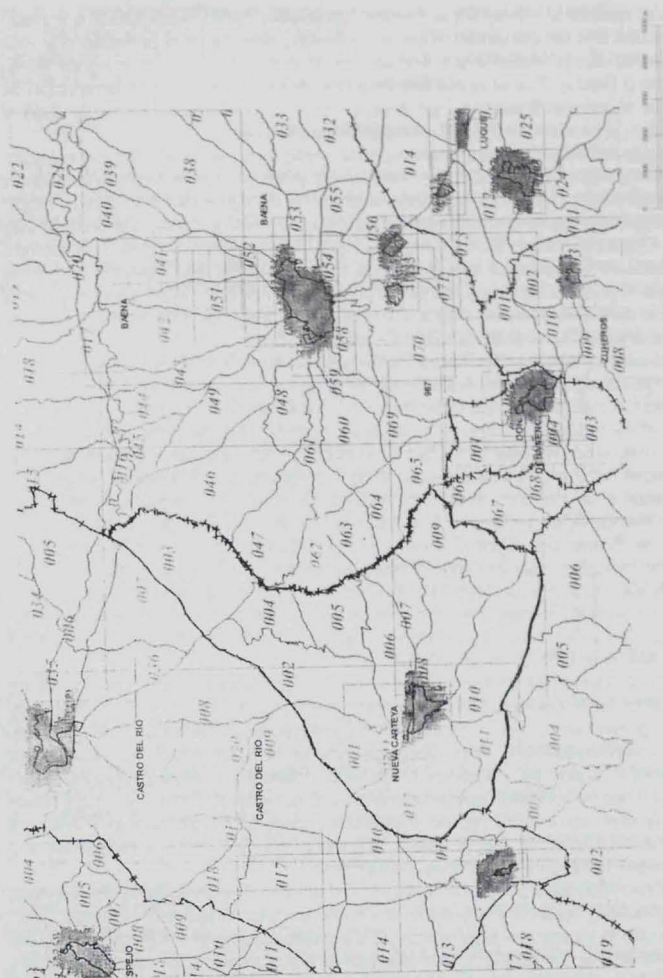


Fig. 15.- Situación, límites y división en polígonos catastrales del término de Nueva Carteya y pueblos cercanos.

ningún accidente topográfico, cambio geológico, curso hidrográfico o trazado caminero. No he estudiado el asunto a fondo, pero es muy probable que esta mojonera sea la tradicional y secular que separa términos tan antiguos como Castro y Baena. Por el norte ella va a buscar precisamente la intersección de ambos términos, formando un ángulo tan agudo que prácticamente deja al término, de forma triangular, sin lado septentrional.

Cabe también decir que, como puede verse, la línea de separación meridional con el término de Cabra muestra notablemente una tendencia a tener carácter recto, pero aquí siguiendo la divisoria de aguas de un marcado reborde oligoceno cuyos vértices más notorios, en el mismo límite, de oeste a este son: Torre del Puerto 804 metros, Cumbres 767 metros, Armas 750 metros. A efectos comparativos e importancia topográfica de esta divisoria, repárese en que el resto del término oscila entre los 400-500 metros en general y que el pueblo de Nueva Carteya está a 452 metros. Esta divisoria de aguas lo es entre la cuenca del Genil al sur y la del Guadajoz al norte.

Al este, el término de Nueva Carteya, colindante con el de Baena, forma el lado del triángulo que especialmente hubo que amojonar en la disputa con este municipio cuando se creó dicho término. En él hay que distinguir dos tramos: uno, el meridional, de dirección suroeste-noreste, que va desde la intersección de los términos de Baena - Cabra hasta el Arroyo Guadalморal partiendo de las fincas del Puntal y la Valeriana, sin que responda a indicaciones geográficas precisas; y otro tramo, mucho más largo, de dirección sureste-noroeste, que rigidamente sigue el Arroyo Guadalморal hasta que éste alcanza la intersección de Baena con Castro. Como se ha dicho, aquí es donde se amplió el Monte Horquera que fue sobrepasado hasta buscar el cauce señalado.

Desde un punto de vista geográfico, el territorio que acoge el término de Nueva Carteya, presenta los caracteres típicos de la llamada "Periferia meridional de la Campiña de Córdoba" - antes "Periferia oligocena" - (LÓPEZ ONTIVEROS, 1973), a saber:

- Gran parte del término se extiende por el Mioceno, interrumpido al sur por un potente paquete de Oligoceno y al este por el Cretácico. Estos materiales se presentan con un gran desorden e intensamente fallados, pues son fruto de los deslizamientos olistostrómicos que se han producido en este sector campiñés, y por eso también Oligoceno y Cretácico se superponen sobre Triásico que ha facilitado los deslizamientos, aunque en el término los manchones de éste sean escasos, (en grandes espacios, no obstante, aparece el Triásico en el límite sur y norte del término). Supuesto que los arroyos existentes son pequeños también lo es el tapiz cuaternario.

- Los materiales predominantes en todos los pisos geológicos son margas, margocalizas, calizas y areniscas en múltiples combinaciones y facies. Ello, junto con la topografía muy quebrada y escabrosa, debida al olistostroma y a la repercusión de los movimientos orogénicos alpinos de las cercanas Subbéticas, es causa de un mosaico muy complejo de suelos: margosos béticos, rendsinas, rojos mediterráneos, bujeos, etc.

- A efectos agrarios todo coadyuva, en suelos predominantemente sueltos y calizos, al desarrollo del olivar, en la actualidad prácticamente en monocultivo, ocupando un terrazgo de áspera topografía, con fuertes pendientes y desnive-

les, muy poco homogéneo en grandes espacios, y donde es de admirar, por la dificultad que supone, la confección de un catastro geométrico, regular y con parcelas de similar valor. Por ello también, aparte otras razones humanas, el Monte Horquera se resistió durante siglos al cultivo.

El catastro inmobiliario rústico de Nueva Carteya

Volvemos a observar la visión de conjunto que del parcelario de Nueva Carteya y términos colindantes ofrece la figura 11, y la imagen, en principio, parece un puzzle o rompecabezas inexplicable. En ella, no obstante, con más atención puede detectarse una oposición entre los ruedos de los pueblos, en todos los casos bien marcados y constituidos por parcelas pequeñas, frente a las periferias de los términos – los trasruedos o campiñas – conformadas por tierras acortijadas a base de parcelas mucho mayores. Véase como ello es bien notorio al oeste en el tránsito del término de Nueva Carteya a Castro del Río, al sur que es tránsito a Cabra y al este a Baena. Se trata, pues, de una confirmación fehaciente de la estructura catastral clásica de toda la Campiña de Córdoba y también de buena parte de la Depresión del Guadalquivir (LÓPEZ ONTIVEROS, 1973, pp. 485 y ss.)

Más en concreto, obsérvese el término de Baena, al este de la imagen, con un inmenso ruedo (pues al secular del pueblo se han soldado las parcelaciones estudiadas del siglo XIX) que contrasta con las tierras acortijadas de campiña al norte y oeste (en esta última dirección las grandes parcelas están muy acentuadas en el contacto con el término de Nueva Carteya). Es fácil imaginar que, antes del reparto del Monte Horquera y fundación de Nueva Carteya, continuaba el inmenso espacio de esta dehesa, de dominio municipal y estructura catastral única, sólo interrumpida por las parcelas, poco abundantes y siempre de modestas dimensiones, de los llamados roceros.

En el caso de Castro del Río, véase también cómo aparece el ruedo y trasruedo meridionales con un parcelario laberíntico y anárquico, nada geométrico en general, pero que más al sur y este, en el contacto con Nueva Carteya, van dando paso también a tierras acortijadas.

Y en torno a Espejo, el ruedo, extenso y perfectamente geométrico, que atribuimos a las recientes parcelaciones del I.N.C., contrasta con un trasruedo meridional, igual de anárquico que el castreño, pero también dando paso a muy extensas parcelas de cortijos en el extremo sur y sureste.

Por último, repárese en el ángulo sureste que es donde se encuentran Doña Mencía – de término pequeñísimo –, Zuheros y Luque, donde aparece el que podemos llamar ya minifundismo subbético, por más que éste se refiera principalmente a los ruedos cultivados ya que a Luque no le faltan campiña y latifundios de sierra, estos últimos también presentes en Zuheros.

Y en este contexto catastral ¿presenta alguna particularidad el parcelario de Nueva Carteya? ¿el reparto del Monte Horquera se hizo efectivo, engendró algo diferente, subsiste ello en el momento actual?

A nivel cuantitativo encontramos algunas respuestas a estas preguntas en el cuadro que sigue donde los datos catastrales básicos de Nueva Carteya los podemos comparar con los de términos cercanos y con el conjunto provincial.

De dicho cuadro se pueden extraer las siguientes conclusiones:

Estadísticas Básicas Catastrales de la Provincia de Córdoba, Nueva Carteya y Municipios Cercanos

<i>Municipios</i>	<i>Titulares Catastrales Nº.</i>	<i>Superficie Catastrada Has.</i>	<i>Superficie por Titular Has.</i>	<i>Parcelas Reales Nº.</i>	<i>Parcelas por Titular Nº.</i>	<i>Superficie por Parcela Has.</i>
Baena	3.831	36.080	9'42	10.322	2'70	3'49
Cabra	3.577	22.823	6'38	8.413	2'35	2'71
Castro del Río	2.748	21.805	7'93	7.670	2'79	2'84
Doña Mencía	689	1.542	2'24	1.653	2'40	0'92
Espejo	1.201	5.688	4'74	2.762	2'30	2'06
Luque	2.086	14.116	6'77	7.605	3'65	1'86
Nueva Carteya	1.586	7.011	4'42	4.021	2'54	1'74
Zuheros	546	4.275	7'83	2.249	4'12	1'90
Total Provincial	106.423	1.366.622	12'84	321.798	3'02	4'24

Fte.: Dirección General del Catastro: "Catastro Inmobiliario Rústico. Estadísticas Básicas por Municipio". Año 2002.

1ª. Nueva Carteya en relación con la Provincia presenta una estructura de propiedad mucho menos concentrada, según se deduce de la superficie catastrada y número de parcelas por titular, siendo éstas más pequeñas según consta en la superficie media por parcela. No obstante esta tendencia hacia la pequeña propiedad y la microparcelación, en el contexto surcampiñés no está demasiado acentuada, porque todos los pueblos del cuadro presentan parámetros inferiores a los provinciales. Sin duda ello es así porque la concentración de la tierra a nivel provincial es mayor en la Campiña Baja y en las Sierras. Aunque en el cuadro se observa que la concentración también es más intensa en Baena y Castro, con partes de su término en plena Campiña, y en Luque y Cabra con extensos latifundios de sierra. El caso extremo de minifundismo y microparcelación es Doña Mencía por la exigüidad de su término y también porque es una creación medieval tardía, sin duda con reparto inicial pero con tiempo ya más que suficiente para que las subdivisiones por herencia hayan sido abundantísimas.

2ª. Exceptuando, pues, Doña Mencía, compruébese en el cuadro cómo Nueva Carteya presenta la superficie de tierra por titular más baja y también la superficie por parcela.

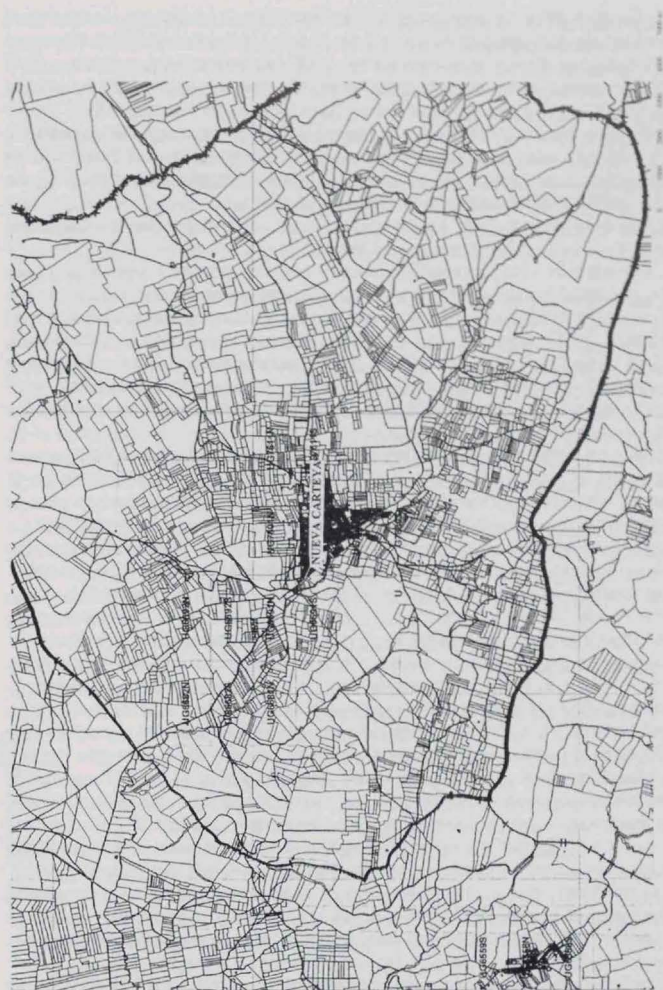


Fig. 16. Plano parcelario actual de la parte meridional del término de Nueva Carteya.

3ª. Es muy difícil de interpretar, y creo que sin una tendencia clara, el dato del número de parcelas por titular, que en Nueva Carteya es de 2'54. Pero una cosa sí está muy clara y es que ha habido una concentración parcelaria - en el reparto se asignó una parcela a cada vecino de Baena - y, por tanto, también de propiedad, tendencia que, ya vimos, fue vigorosa en el siglo XIX.

Y si de los datos cuantitativos pasamos a las imágenes, la primera evidencia que se constata es el contraste de parcelario existente entre el sector meridional del término en torno a Nueva Carteya (figura 16) y el septentrional (figura 17). Las características del primero son las siguientes:

- Con excepciones, que luego se detallarán, está claro que las pequeñas parcelas predominan en el ruedo del pueblo.

- Ellas además - las parcelas pequeñas - casi sin excepción responden a un diseño geométrico, que en general es también visible en las subparcelaciones.

- Todo hace también pensar que este microparcelario responde a un origen planificado, estructurándose, no obstante, en conjuntos distintos, cada uno de ellos con arrumbamiento homogéneo de las parcelas y dirección también igual de caminos de servicio y linderos, e incluso diferente tamaño de aquéllas, posiblemente según las distintas calidades de la tierra, independientemente de las subdivisiones posteriores realizadas.

- El diseño catastral en sus distintas unidades es probable que se hiciera para adaptarse a la topografía, por ejemplo en todo el sur, disponiéndose en la ladera del crestón oligoceno llamado de las Cumbres, o aprovechando vías de comunicación preexistentes como ocurre con las carreteras a Doña Mencía y a Montilla. Esto a su vez no es incompatible con el hecho de que la roturación del Monte en los diversos conjuntos se hiciese en diferentes momentos y respondiendo a prácticas también distintas. Y así se sabe - y yo he recogido la información de ello de la tradición oral - que todas las laderas de las Cumbres se colonizaron a lo largo de mucho tiempo y por un sistema contractual consistente en que el propietario, de Baena, encargaba la roza del monte y la plantación del olivar a un vecino de Carteya; una vez colonizada la parcela, se repartía entre ambos en la proporción que establecieran, procediéndose a veces posteriormente a la venta por parte del propietario foráneo. Así es como se ha creado aquí un paisaje insólito de olivar que, al amparo del hambre de tierra y de la tenacidad de los carteyanos, es de admirar por la conquista agraria de laderas empinadísimas, hoy todas en sistema de no cultivo - por ejemplo en la Plaza de Armas -, por los mecanismos correctores de la erosión empleados, ídem por los de aprovechamiento de las aguas de escorrentía dirigidas a cada olivo, por el uso de los restos de vegetación natural en lindes, ribazos y pendientes máximas, por acompañamiento de higueras como frutales de ayuda, etc. En resumen, - un paisaje agrario de un acabamiento y perfección notables, más propio de espacios agrícolas muy antiguos que de uno relativamente reciente como éste.

- El microparcelario en el ruedo carteyano tiene entrantes e incrustaciones, muchas e importantes, de grandes fincas que, según se ve por los caminos de servicio y linderos principales, no pierden el arrumbamiento del sector. Ello hace pensar en que ha habido una concentración de suertes del reparto primitivo. Tres grandes fincas son muy representativas de cuanto decimos: San

Pascual, en la carretera de Montilla a la salida del pueblo; el Cañuelo que, a lo largo del arroyo de este nombre se acerca a la población por el suroeste; y San Pedro, en la ermita y antigua iglesia de este nombre, hoy dividida en los tres cortijos de San Pedro Nuevo, Viejo y Alto. Estas tres fincas han llegado a reunir cada una de ellas varios cientos de fanegas, o sea que son grandes propiedades sin paliativo. Por la información allegada, pueden constituir ejemplos señeros de procesos de concentración que siguieron al reparto, según se vio, lo que parece también avalado por el hecho de que sus propietarios hayan sido y son de Baena, como ocurre también en muchas otras grandes fincas carteyanas. Constituyen, por demás, excelentes terrazgos, lo que sugiere la hipótesis muy probable de que la gran propiedad tiende aquí a ocupar las mejores tierras.

- Respecto a los caracteres formales del parcelario, tres rasgos principales hay que destacar: hay un contraste evidente entre parcelas originales, nada o poco divididas, y las muy fragmentadas, sin duda muchas por herencia pero otras por compras, cesiones, etc., como se ha indicado para las de las Cumbres; los tamaños por parajes o trances varían, respondiendo ciertamente a las calidades de la tierra pero también a los procedimientos de roturación, etapas de la colonización etc.; los caminos de servicio, en algunos casos parece que no son ajenos a los preexistentes - lo que es constatable por su carácter no rigidamente lineal -, pero en otros fueron trazados ex novo para dar acceso a todas y cada una de las parcelas.

Por otra parte, el sector septentrional del término carteyano (figura 17) presenta tres características que a la vista de la imagen parecen evidentes:

1º. Hay un predominio de las grandes y medias fincas y parcelas, independientemente de que existan casos concretos de microparcelación por divisiones hereditarias.

2º. No puede hablarse de un orden y estructura geométricos rígidos como en el sector meridional, dando, por el contrario, la impresión de un catastro desordenado y un tanto caótico.

3º. En todo este sector hay, por tanto, que dudar que hubiese una planificación de conjunto o que se ejecutase si es que la hubo.

Por todo ello, una primera e importante conclusión que se extrae de lo dicho es la siguiente: el reparto del Monte Horquera fue efectivo en el sector meridional del término, habiendo sido implementado sobre todo por los habitantes de Nueva Carteya y facilitado por la fácil comunicación que a esta zona conferían las carreteras y caminos existentes como se detallará.

Por el contrario, dudamos que el reparto bien del Monte Horquera, bien de la dehesa del Montecillo se hiciese efectivo en este sector norte y ello respondiendo a tres causas: la distancia al pueblo, que dificultaba la colonización efectiva; las malas comunicaciones con sólo una carretera muy secundaria de Nueva Carteya a Iscar en dirección norte-sur y un camino vecinal este-oeste de Castro del Río a Doña Mencía; y probablemente parte significativa de este sector tradicionalmente no perteneció al Monte Horquera puesto que es donde se debió concretar especialmente la llamada "ampliación del Guadalquivir" y donde se encontraba ubicada la dehesa del Montecillo que fue repartida en 1832, o sea diez años después de fundarse Nueva Carteya.

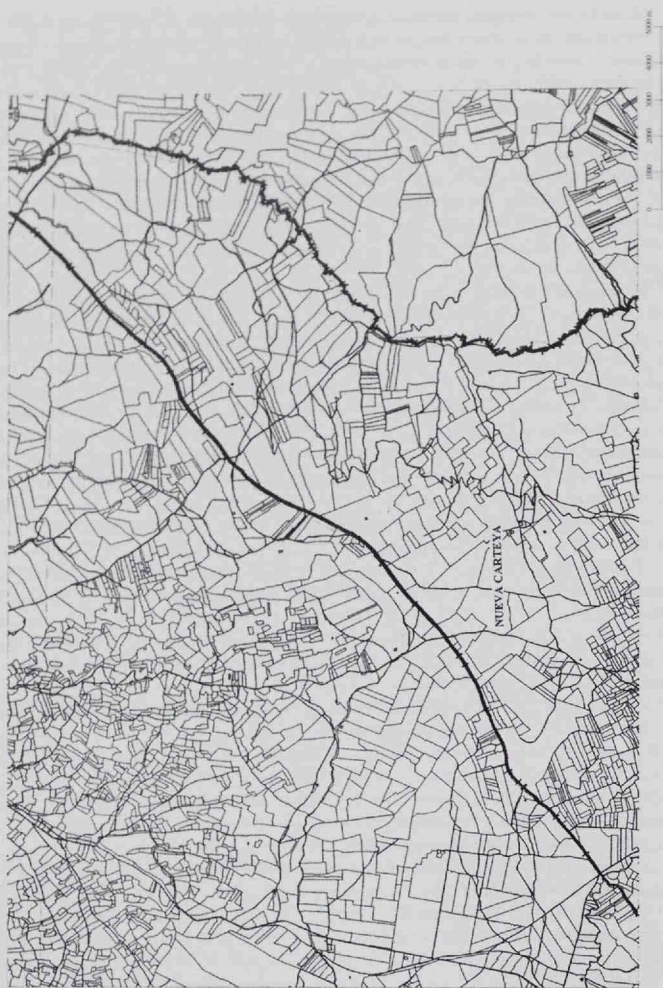


Fig. 17.-Parcelario actual de la parte septentrional del término de Nueva Carteya.

Ateniéndonos, pues, a esta división doble entre la parte septentrional y meridional del término, pasamos a profundizar en ellas con ejemplos de polígonos concretos según los planos catastrales de ellos de 1954 y 1990.

El estudio de los polígonos septentrionales del término -13 y 14 en 1954 y 3 en 1990- confirma, en general, que predomina el gran parcelario a base de fincas grandes y medias, sin planificación alguna. No obstante, la tónica general hay que matizarla en estos aspectos: no están ausentes la microparcelación y la pequeña propiedad, aunque sin constituir grandes conjuntos, porque claramente se observan también aquí subdivisiones por herencia; las vías de comunicación son escasas pero además en ellas no se apoya conjunto parcelario alguno, lo que es indicio de que no ha existido una acabada planificación del sector; en sendos planos de 1954 y 1990 se ve claro que la parte más septentrional carece de ordenación alguna y que, por el contrario, en la parte más meridional (hoja 2/2, polígono 3, 1990) parece que hay una cierta planificación del conjunto y es algo más evidente el trazado geométrico de las parcelas. Salvo excepciones, muy concretas, no existe un parcelario significativo apoyado a lo largo del río Guadalquivir, lo que confirma una vez más la tardía incorporación de este sector al Monte Horquera para constituir el término de Nueva Carteya.

En conclusión, el estudio de los polígonos más septentrionales prueba que reparto y planificación se fueron debilitando hacia el norte, cuyo sector más extremo constituye un auténtico "finisterre" que evoluciona catastralmente al margen de lo que ocurre en el resto del término.

Respecto al sector meridional, lo primero que hay que indicar, según se deduce de la figura 11 y 16, es su variedad, dentro del carácter general de predominio aquí de la pequeña parcelación y el carácter geométrico de ésta. Obsérvese, sobre todo en la figura 16, que esta microparcelación geométrica predomina en tres conjuntos: ruedos del pueblo (con las excepciones de las tres grandes fincas ya vistas); a lo largo de buena parte del límite meridional del término; y, más imprecisamente, a lo largo de algunas vías de comunicación. No obstante, estos conjuntos están muy lejos de ser homogéneos y en cualquier lugar pueden aparecer intercalaciones de grandes propiedades y extensas parcelas.

Una segunda característica, complementaria de la anterior, según se deduce del estudio de bastantes polígonos, es que el parcelario cercano al pueblo es casi siempre a base de microparcelas y diseño geométrico y planificado, caracteres que se debilitan con la lejanía, acabando en la generalización de las grandes fincas, de catastro desordenado y ausente de planificación. Por el norte, en dirección del cementerio, ello es visible en el polígono 2 de 1954; por el sureste -polígono 9 de 1954 y 10 de 1990- ocurre lo propio, presentando el extremo sureste del término las grandes fincas de Magaña, Tosquilla, La Valeriana y El Puntal; al este -polígono 7 de 1954- otro tanto ocurre con el extremo de gran propiedad que suponen Ribillas la Alta y la Baja, por más que haya algún ejemplo de pequeñas parcelas arrumbadas sobre el Guadalquivir.

Pero a esta gran propiedad, que se encuentra en las zonas más alejadas, hay que unir también intercalaciones de grandes fincas cerca del pueblo, en sus ruedos y en las paredes mismas de la población a veces, como las tres que

vimos - San Pascual, San Pedro, y el Cañuelo -, amén de los Molinillos, el Esperón, Neverías, Fuente de la Mora, etc.

Nos parece que este contraste, incluso con una gradación progresiva, donde mejor se observa es en el polígono 6 de 1990 (figura 18), en que se suceden multitud de parcelas pequeñas del reparto originario o muy pequeñas por subdivididas al norte del pueblo hasta la carretera de Nueva Carteya a Baena; la excepción clarísima aquí es la gran parcela de San Pascual; sigue al este de dicha carretera un parcelario en el que hay algunos sectores de microfundos idénticos a los del anterior subsector pero la tónica van marcándola ya las parcelas medias y grandes que se generalizan en el pago del Colmenar de los Santos (aquí, no obstante, el diseño geométrico no desaparece aunque se nos aparezca como menos rígido); y, por fin, el polígono termina con un sector de características indecisas con fundos medios y grandes junto a algunos pequeños y donde no es fácil ver el diseño geométrico del conjunto.

Este debilitamiento del microfundismo y del geometrismo con la distancia al pueblo nos confirma en que el reparto del Monte Horquera fue especialmente protagonizado por los habitantes que en Nueva Carteya se establecieron, quedando sin materializar en los sectores más alejados y por supuesto en aquellas partes del término que no pertenecían al Monte. Pero no tengo explicación de conjunto para las excepciones de grandes fincas próximas al pueblo que pueden obedecer a concentraciones de parcelas originales muy concretas, tener su origen en parte del ejido del pueblo, o en terrenos pertenecientes a la Ermita de San Pedro, etc. No obstante, estas sugerencias son meras hipótesis.

Otro aspecto a considerar, es el de los aspectos formales del reparto realizado, plasmado en el parcelario geométrico. En una visión del conjunto del término, lo primero que choca de este catastro, sobre todo si se compara con los sectores que en el siglo XVIII se repartieron en las poblaciones carolinas campiñesas o incluso en muchos pueblos de colonización del I.N.C., es que su diseño no obedece a un plan de conjunto, de forma que se trata de muchos sectores superpuestos unos a otros o separados entre sí, pero con un arrumbamiento propio de las parcelas y dirección de lindes y caminos de servicio, como si se tratase de actuaciones diferentes e incluso no coetáneas. Quizás el conjunto más extenso, que responde todo él a un diseño homogéneo, es la franja más meridional, apoyada en el límite del término y ocupando la falda norte de la línea de cumbres por donde discurre éste (véase figura 16). Pero el resto del parcelario del reparto carteyano carece de esa homogeneidad.

Creo que este carácter fundamental -la no homogeneidad del conjunto- de este catastro de Nueva Carteya obedece a tres causas: 1) la topografía arriscada y tortuosa no facilita, ni quizá permitiera, una planificación conjunta del reparto; 2) con este pie forzado, también una planificación de conjunto quizás exigiera unos técnicos agrimensores mejor preparados que los que intervinieron, dirigidos por Serrano (que por cierto si se encontrase su supuesto plano del reparto primitivo nos haría salir de dudas al respecto); 3) probablemente reparto y catastro parcelario se realizan no de una vez sino sucesivamente, en muy distintas etapas, y de aquí la ausencia de un diseño homogéneo.

Ligadas a estas tres causas, está también el tosco trazado geométrico de dicho catastro carteyano, que también contrasta con la perfección y predomi-

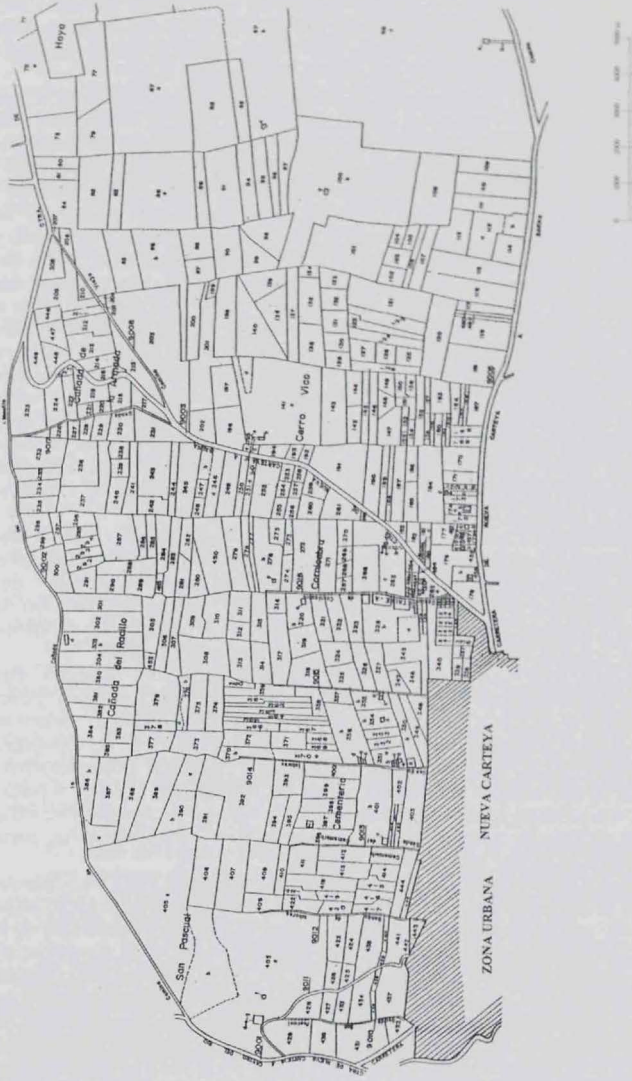


Fig. 18.-Plano parcelario de parte del polígono 6 del Catastro de Rústica de Nueva Carteya: ruedo septentrional.

nio absoluto de la línea recta presente tanto en la colonización carolina como en tantas otras colonizaciones más. Pero es que a lo mejor ello no era posible con tantos parajes dispares y pendientes, a lo que también ayudó que planificación y ejecución corriesen a cargo de agrimensores locales.

En consonancia igualmente con esta característica, hay otra que afecta más en concreto al diseño formal de este catastro: los conjuntos homogéneos del mismo en sus líneas maestras se apoyan, como dijimos, en vías de comunicación preexistentes y, a su vez, las lindes de los trances - conjunto de parcelas - y caminos de servicio de éstas también aprovechan cuando pueden caminos - ahora de menor rango o vecinales - . Así, por ejemplo, en el polígono 7 de 1954, el gran conjunto poligonal se apoya en las carreteras Baena-Montilla y Nueva Carteya-Doña Mencía y, dentro de él, dos subconjuntos de diseño distinto están separados por el camino de las Erillas. También ocurre algo similar en el polígono 10 de 1990 y sobre todo véase la figura 18 que corresponde al polígono 6 de 1990: todo él por el norte se delimita por la Cañada del Mocillo que prosigue por la carretera Nueva Carteya-Baena, por el sur por la carretera de Nueva Carteya-Baena y camino de Montilla-Baena. Pero, obsérvese también, cómo se ve con claridad que la separación de trances utiliza a veces caminos vecinales y otras no. Como es de suponer, se pueden encontrar también ejemplos de utilización a estos efectos de arroyos, pero esto no es lo frecuente, como ocurre en tantos otros parcelarios catastrales, porque la accidentada topografía conduce a aquéllos por las pendientes máximas, lo que no favorece el acceso a las fincas ni las labores agrícolas.

Ahora bien, la utilización frecuente de la red caminera para las líneas maestras del parcelario reafirma el geometrismo imperfecto de este catastro, porque hay que respetar su trazado, nada rectilíneo muchas veces en esta topografía. De forma que un geometrismo imperfecto reclamó la utilización de carreteras, caminos y sendas como líneas maestras, pero el carácter curvilíneo de éstas acentuó aún más la imperfección geométrica del trazado.

También, como puede observarse en varias de las figuras ofrecidas, este catastro es heterogéneo en otro sentido: las parcelas originarias no son iguales en extensión - de una a cinco fanegas -, por aquello - recordamos - de que se les buscaba un valor similar (en torno a 1.500 reales). Pero ello en topografía tan desigual como ésta y con litología y suelos tan variados, lo que engendra también potencialidad agraria muy distinta, necesariamente conduce a parcelas de dimensiones igualmente variadas. No obstante, se pueden encontrar muchos sectores de parcelas similares en extensión porque también hay parajes agrarios de similar potencialidad agraria.

Pero por si fuera pequeña la heterogeneidad parcelaria hasta aquí detectada, ésta se incrementa por la subdivisión de las parcelas, que tiene como causa principal, pero no exclusiva, la herencia (véase en especial el ejemplo de la figura 18 aunque este carácter es visible en cualquier lugar del término). Las parcelas subdivididas son muchas, en un número de subparcelas muy variable, pero claramente, a veces, excesivo, y ejecutada la subparcelación también con frecuencia geoméricamente aunque con direcciones distintas a las del trance en que se encuadra. En general, como es de suponer, las subparcelaciones, y por tanto el microfundismo, se incrementan con la cercanía al pueblo, lo que

es una característica clara del ruedo carteyano, mientras que las concentraciones, como vimos, aunque con excepciones, están mucho más presentes en las lejanías. Es curiosa, pues, la dinámica ya secular, desatada por el reparto de 1821, que conduce a parcelación en los ruedos y concentración en los trasruedos, terminando el pueblo por presentar una estructura de propiedad, fielmente presentada en su catastro, similar a la de la totalidad de la Campiña cordobesa. Lo que también es así porque en este juego de concentración-dispersión muchos habitantes de Nueva Carteya se quedaron sin parcela pasando a engrosar la masa de jornaleros como en cualquier otro pueblo andaluz.

Ubicación, estructura y catastro urbanos de Nueva Carteya.

Para introducir el estudio urbano de Nueva Carteya nos es útil caracterizar el pueblo aplicándole los conceptos básicos de *situación* y emplazamiento.

Respecto a la primera, crucial es la idea de que para Nueva Carteya se escoge un lugar que se encuentra en una importante confluencia de caminos: el de Montilla-Baena - enlazando con él muy cerca del pueblo el que va a Castro del Río - con el de Cabra, que en el momento de la fundación era el que conducía a Sevilla; ambos, por su significación, se indican en el plano primitivo de Carro (figura 14). Parte del pueblo también, entre otros más secundarios, el camino que conduce a Doña Mencía. Igualmente en este tema hay que indicar que este cruce de caminos ubica al pueblo en una situación central, o al menos no muy excéntrica, en relación con el conjunto del término y en la parte más ancha del mismo (ver figura 15).

Por otra parte, si no óptimo, al menos de muy favorable hay que calificar el *emplazamiento* concreto de Nueva Carteya, por demás en un contexto topográfico muy escabroso de este sector campiñés. En efecto, el pueblo se ubica en las orillas del Arroyo Carchena, en una pronunciada vertiente que hacia él se desliza, y con notables irregularidades, lo que favorece arroyadas y fuertes inundaciones de parte del pueblo; pero está rodeado de elevaciones aún más pronunciadas y pendientes por todos sus horizontes, a saber: Cerro de la Cornicabra, Cerro Vico, los Maletos, lomas de la margen derecha del arroyo del Cañuelo. Este último aspecto concreto del emplazamiento de Nueva Carteya no escapa a la descripción de MERINO CUEVAS (1915, pp. 18-19) que lo expresa así:

"El terreno que rodea la villa participa de llano, si bien es accidentado en su mayor parte, pudiendo afirmarse que se encuentra, como la antigua Roma, rodeada de siete colinas, que son: La Cornicabra, Cerro Vico, Maletos, Cumbres altas, Estribaciones del Cañuelo, Zumacosa y Buitre".

La pintoresca pero muy difícil carretera que asciende hasta cerca de la Plaza de Armas, por el sur, ejemplifica al máximo, por contraste, la relativa bonanza topográfica de Nueva Carteya. De forma, pues, que en la mitad meridional del término, que es donde se encontraba el grueso del Monte Horquera y donde se producía el cruce de caminos antes aludido, creo que no existe un

lugar concreto más apropiado para el emplazamiento de la población, pese a los inconvenientes detectados de su hidrología y topografía.

También MERINO CUEVAS (1915, p. 18) valora muy positivamente el emplazamiento de Nueva Carteya en este texto que recoge varios de los aspectos por nosotros señalados:

"En 1822 (quedó) completo y terminado el trazado del pueblo, tal como hoy se encuentra, con rectas y anchas calles, no sin haber visto y estudiado detenidamente los parajes cercanos, sin que fuera dable encontrar sitio más sano y de mejores condiciones, no obstante lo accidentado de algunas de sus vías.

Estuvo hecho el estudio de un nuevo trazado hacia el sitio que ocupa la huerta denominada Los Molinillos; pero no queriendo los autores del proyecto separarse tanto de la vega de Colón en donde se hallaban los aguaderos públicos, ni desviarse tampoco del camino real que de Montilla conduce á Baena y cuyo cruce para Doña Mencia, Zuheros y Luque tiene lugar en los muros del pueblo, decidiéronse, por fin, á aceptar y tener por bueno el primer trazado".

Es muy interesante hacer constar que el plano primitivo de Carro (figura 14), totalmente geométrico, se impuso, digamos que incluso rígidamente, a esta difícil topografía por lo que, como puede comprobarse comparando la figura 14 con la figura 19, que muestra la actual estructura urbana de Nueva Carteya, ésta acoge en su parte central sin variación alguna a la población fundada en 1822. Esta ciudad primitiva hoy está delimitada al norte por la Avenida de Andalucía (carretera de Montilla-Baena), al oeste por las Calles de Diego Carro y Francisco Merino (carretera a Cabra), al sur por Calle Mediodía y al este por la de Levante; en el centro, tal cual también las proyectó Carro, aparecen la Iglesia Parroquial y la Plaza que la precede, con la única modificación, esta última del emplazamiento en ella de un mercado de estilo "regionalista" pero sin cambio en su estructura.

Contemplando la iglesia desde la parte de abajo y por el eje de la Calle Mayor, el efecto de cierta grandiosidad e incluso teatralidad en la perspectiva es tal que ciertamente uno piensa que su consecución no debió ser ajena al propósito de su autor, D. Diego Carro.

No es novedad alguna el encontrarse con un pueblo de rígido trazado geométrico como tantos otros. Pero lo encomiable y atrevido aquí es que, a pesar de las dificultades topográficas - con algunas calles incluso sólo accesibles por escaleras -, ello se consiguió con calles que, en general, por su anchura y perspectivas - creemos que buscadas -, le confieren al pueblo cierta grandiosidad. Y también hay que valorar que lo planeado con ingenio por Carro se cumplió meticulosamente, pese a todas las dificultades y penurias en la realización inicial, como vimos. En un terreno absolutamente llano y con medios constructivos abundantes esto mismo tiene menos mérito aunque el efecto conseguido sea parecido.

Si se mira el plano, también se verá que la estructura actual del pueblo presenta una fuerte expansión reciente adosada a la ciudad primitiva: al norte y sur de la Avenida de Andalucía (carretera de Baena) y al oeste y sur de la carretera de Cabra hasta el Arroyo Carchena, que lo ciñe por todo este costa-



Fig. 19. Plano catastral actual del pueblo de Nueva Carteya con expresión del viario y las manzanas.

do, y que en su parte central incluso se ha sobrepasado, embovedando el cauce. Con la ampliación del ejido del pueblo que en su momento se consiguió, es como si se hubiese previsto y facilitado esta vigorosa expansión reciente y actual. Como puede constatar en el plano de la figura 19, por mimesis, ésta expansión ha respetado y se ha adaptado al diseño de las manzanas del pueblo primitivo y se ha hecho también de forma geométrica.

Sorprendente igualmente es el análisis del parcelario urbano que aparece en la figura 20 que es también totalmente geométrico en todo el pueblo, tanto en la parte histórica como en la expansión. Este parcelario es la antítesis de los que corresponden a los cascos históricos de nuestras ciudades y pueblos de origen e impronta musulmana, que se pueden denominar de carácter laberíntico, porque a la irregularidad y heterogeneidad de su callejero y manzanas hay que unir también el del parcelario de sus viviendas y solares.

No obstante, como puede observarse con toda nitidez, el geometrismo y homogeneidad de las parcelas urbanas carteyanas son casi absolutos en la parte nueva o de expansión y no tanto en el centro histórico. Ello creo que obedece a las causas que se indican, a saber: en la parte nueva manzanas más alargadas y estrechas se han estructurado ad hoc para acoger dos hileras de solares que dan a sendas calles, sin que, en general, el diseño se haya desvirtuado por agregaciones o subdivisiones a causa del escaso tiempo transcurrido; en el casco originario es bien patente que la estructura interior de las manzanas no obedeció a un diseño tan rígido y homogéneo, sino que responde a propósitos más circunstanciales y diferentes, según las distintas fases en que se fueron ocupando aquéllas y según las distorsiones por cambios, agregaciones, subdivisiones, etc. que son observables a simple vista. Es por ello que en este segundo caso cada manzana o varias de ellas presentan estructura parcelaria distinta de las demás, aunque sin desaparecer la impronta geométrica y la armonía de todo el conjunto.

En suma, Nueva Carteya constituye un bello ejemplo de pueblo de trazado geométrico en su casco originario y en su reciente expansión, presente en sus calles y plazas y en sus manzanas, en la estructura interior de éstas y en el parcelario de sus viviendas y solares. El pueblo además en su totalidad ha sabido adaptarse a una topografía difícil, soldando sin ruptura alguna la parte central del siglo XIX con la expansión reciente y actual.

CONCLUSIONES

La cita de CHEVALIER (1968) que sirve de pórtico a éste artículo constituye su fundamento epistemológico: "la geometría ha nacido - como enseña su etimología - de la medida y cultivo de la tierra"; "las necesidades mismas de la ocupación del suelo imponen un cierto módulo" y el geometrismo es "una exigencia tradicional del espíritu cuando busca estructurar lo real". A efectos agrarios ese geometrismo o su ausencia, la morfología agraria en suma, es visible en el catastro que es síntesis de fincas y parcelas enmarcadas en el poblamiento en el que se insertan.

No obstante lo dicho, pese a ese geometrismo ínsito en la realidad agraria, hay tendencias que tienden a desvirtuarlo y a convertir el parcelario en algo

que parece anárquico e incluso caótico. Entre esas causas no propicias al geometrismo creo que destacan las irregularidades y discontinuidades que presenta la Naturaleza, que se resisten a la estructura homogénea, y las prácticas de la propiedad privada que muchas veces, contra toda lógica, en herencias y transacciones inter vivos, impone la subdivisión o la concentración, sólo guiadas por el interés individual.

Es así como la Campiña de Córdoba, un terrazgo cultivado durante muchos siglos y de gran complejidad topográfica, litológica y edáfica ha devenido en una "antología del geometrismo" con sus ruedas en puzzle y sus tierras acortijadas a base de grandes, macizas e irregulares parcelas.

Pero, siendo esta la norma, en este estudio se analizan tres momentos en que la autoridad pública se impone a los intereses privados y trata de implantar realizaciones catastrales de carácter geométrico. Ello ocurre en tres épocas muy diferentes en el tiempo, a saber: época romana, siglo XVIII, y siglos XIX y XX.

En la época romana ello se intenta con las *centuriationes* en que plasman los repartos romanos de tierras. Nuestra aportación aquí es muy escasa y no permite generalizaciones, pese a que la intensidad de la romanización en la comarca auguraba resultados muy diferentes. Creo que se sugieren, no obstante, hipótesis verosímiles sobre la causa de la desaparición de las centuriaciones, si es que se prodigaron. En esta última posibilidad, no obstante, hace pensar seriamente el artículo de CORZO (1996) que, con todas las salvedades, sugiere una catastración centuriada de toda la jurisdicción cordobesa. Para la Campiña de Córdoba las orientaciones de sus centuriaciones coinciden con las detectadas para nosotros hace treinta años. ¿Podría, pues, constituir la centuriación romana de toda esta comarca la primera y grandiosa estructuración geométrica de su terrazgo?. Aunque para responder afirmativamente a ello hay que hacer muchos estudios y constataciones a escala detallada que avalen la hipótesis de Corzo, fundamentada en una escala mucho más amplia.

La segunda realización de catastro geométrico en la Campiña corresponde a las poblaciones carolinas cordobesas. Los proyectos para este catastro son tan bellos como perfectos técnicamente, dignos de parangonarse con los de tantas obras urbanas y agrarias como realizaron los administradores y técnicos de Carlos III. Pero la documentación existente y sobre todo la fotografía aérea nos prueban dos cosas: los proyectos son todos modificados y adaptados para responder a las necesidades variopintas de la colonización, a las apetencias de los colonos y a las dificultades de la Naturaleza y los terrazgos; y en segundo lugar, suprimido el Fuero e implantada la circulación inmobiliaria normal, el geometrismo se atenúa, la homogeneidad va desapareciendo y concentraciones y subdivisiones de parcelas y fincas constituyen la norma. Todo además parece evolucionar hacia una estructura rústica que se va diferenciando menos de la Campiña circundante. La estructura geométrica inicial se va desvirtuando por la anarquía que impone la propiedad y el interés privado.

Por último, el catastro geométrico tiene en la Campiña una representación no despreciable en los repartos de dehesas que se hicieron en el siglo XIX y en las obras de colonización del I.N.C. del siglo XX. No conocemos, ni nosotros hemos podido estudiar sistemáticamente, estas realizaciones. Pero entre ellas



Fig. 20. Plano catastral actual del pueblo de Nueva Caridad expresado de los parcelos urbanos frondosos y solares.

destaca con esplendor propio el reparto del Monte Horquera y la creación de Nueva Carteya, cuyos catastros rústico y urbano hemos estudiado con detenimiento, lo que nos permite destacar sus principales logros.

El reparto rústico, de extensión notable, y la creación del pueblo, siendo como son obras de carácter local o si acaso provincial, ya de por sí constituyen un logro muy encomiable, sobre todo si se enmarcan en la política de colonización agraria y de poblamiento a nivel nacional del siglo XIX y principios del XX, raquítica y errática, como se ha puesto en evidencia en los estudios de PANIAGUA MAZORRA (1992) y LÓPEZ ONTIVEROS (2003).

En cuanto al catastro inmobiliario rústico en concreto, no se consigue la perfección técnica del catastro carolino, pero crea un paisaje agrario, en especial en el ruedo y vertiente septentrional de las Cumbres, atrayente, funcional y de gran belleza. Lástima que no podamos contar con el plano inicial del reparto. Además los éxitos conseguidos hay que enfatizarlos aún más porque las dificultades topográficas y de todo tipo son enormes en éste término.

En otro aspecto, no obstante, los resultados aquí obtenidos son plenamente coincidentes con los de las poblaciones carolinas: los proyectos no coinciden en buena medida con lo realizado, las subdivisiones y concentraciones posteriores modifican mucho el inicial planeamiento. La conformación del catastro carteyano, pues, ejemplifica al máximo esa contienda en lo agrario entre el espíritu geométrico que quiere someter lo real y fuerzas que llevan a lo heterogéneo y caótico.

Sin embargo, en el pueblo, muy bellamente, se ha preservado y desarrollado hasta hoy, tanto en el casco histórico como en la expansión reciente, la estructura geométrica del viario, manzanas y parcelario de casas y solares. Ello unido a un emplazamiento de la población, funcional pero muy atrevido topográficamente, ha llevado a unas soluciones urbanísticas de adaptación a la topografía muy sugerentes y a unas perspectivas visuales no sólo bellas sino incluso de gran teatralidad.

Por todo ello, Nueva Carteya desde el punto de vista agrario y urbano es un ejemplo geográfico excelente de colonización del siglo XIX. Y la explicación de todo, que ciertamente no hay que buscar en el contexto provincial y nacional, donde estas realizaciones son escasas, obedece en gran medida a la tenacidad, dedicación y dirección de D. Diego Carro, que merece todo reconocimiento. Éste podría concretar en un biografía, que está por hacer, de su persona y labor en Nueva Carteya.

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

ALCÁZAR MOLINA, C. (1930): *Las colonias alemanas de Sierra Morena (Notas y documentos para su historia)*. Publicaciones de la Universidad de Murcia, Madrid, 164 pp.

ALFONSO XI (1992): *Libro de la Montería*. Estudio y edición crítica por María Isabel Montoya Ramírez, Universidad de Granada, Publicaciones de la Cátedra de Historia de la Lengua Española, Granada, 723 pp.

AUTORES VARIOS (1974): *Estudios sobre centuriaciones romanas en España*. Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 155 pp.

CARO BAROJA, J. (1957): "Las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía. Un experimento social en tiempos de Carlos III". *Razas, Pueblos y Linajes*, Revista de Occidente, Madrid, pp. 205-232.

CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA (1990): *Catastro de Rústica. Provincia de Córdoba. Plano Parcelario. Escala 1:25.000. Término Municipal de Nueva Carteya*. Polígono Planimetría. Hoja 1/1. Y escala 1:5.000 varios polígonos.

CORZO, R. (1996): "Topografía y territorio de la Córdoba romana". En LEÓN, P. (Ed.): *Colonia Patricia Corduba. Una reflexión arqueológica*, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Córdoba, pp. 63-75.

CHEVALLIER, R. (1968): "L'étude des modes anciens d'utilisations des terres (archéologie agraire) par la photographie aérienne et son intérêt pratique". *Aerial Surveys and Integrated Studies*, UNESCO.

CHEVALLIER, R. (1972): "Table ronde à la Casa Velasquez sur les structures agraires dans la région de Seville. Essai de problématique (Madrid, 18 mai 1971)", *Études Rurales*, 47, pp. 163-168.

DESPLANQUES, H. (1969): *Campagnes Ombriennes. Contribution à l'étude des paysages ruraux en Italie centrale*. Librairie Armand Colin, Paris, 573 pp.

DÍAZ DEL MORAL, J. (1967): *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas, Córdoba (Antecedentes para una reforma agraria)*, 2ª edición, Alianza Editorial, S.A., Madrid, 509 pp.

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO (2002): *Estadísticas Básicas por Municipios. Año 2002*, Córdoba.

HORCAS GÁLVEZ, M. (1990): *Baena en el siglo XIX. La crisis del Antiguo Régimen I*. ADISUR, S.A., Baena, 337 pp.

INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA (1988): *Mapa Geológico de España. Escala 1:50.000. Hoja 967. Baena*.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL (1954): *Trabajos Topográficos. Provincia de Córdoba. Término Municipal de Nueva Carteya. Escala: 1:25.000 y Mapa Nacional Topográfico Parcelario. Provincia de Córdoba. Término Municipal de Nueva Carteya. Escala 1:5.000. Varios polígonos*.

LÓPEZ, Tomás (1797): *Mapa geográfico del Reyno y Obispado de Córdoba: comprehende los partidos jurisdiccionales de Córdoba, el Carpio, los Pedroches y Santa Eufemia*. Madrid.

LÓPEZ ONTIVEROS, A. (1970): "Evolución de los cultivos en la Campiña de Córdoba del siglo XIII al siglo XIX". *Papeles del Departamento de Geografía*, 2, Publicaciones de la Universidad de Murcia, pp. 9-77.

LÓPEZ ONTIVEROS, A. (1971): "La desamortización de fincas rústicas en los municipios de la Campiña de Córdoba". *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 91, pp. 49-110.

LÓPEZ ONTIVEROS, A. (1973): *Emigración, Propiedad y Paisaje Agrario en la Campiña de Córdoba*. Barcelona, Ariel, col. Elcano, 607 pp.

LÓPEZ ONTIVEROS, A. (1973): "Rasgos geomorfológicos de la Campiña de Córdoba". *Estudios Geográficos* 130, pp. 33-94 Readaptación y actualización de este artículo es "Rasgos geográficos de la Campiña de

Córdoba". En MELCHOR GIL, E., MELLADO RODRÍGUEZ, J. y RODRÍGUEZ-NEILA, J.F.: (Eds). *Julio César y Córdoba: tiempo y espacio en la campaña de Munda (49-45 a.C.)*. Actas del Simposio celebrado en Córdoba 21-25 abril de 2003. Córdoba, Universidad de Córdoba, 2005, pp. 13-65.

LÓPEZ ONTIVEROS, A. (1974): "Parcelarios geométricos en la Campaña de Córdoba". En *Estudios sobre centuriaciones...*, o.c., pp. 35-60.

LÓPEZ ONTIVEROS, A. (2003): "Población, poblamiento y regadío según los Congresos Nacionales de Riegos (1913-1934)". *Papeles de Geografía*, 37, pp. 165-178.

LÓPEZ ONTIVEROS, A.; VALLE BUENESTADO, B. Y GARCIA VERDUGO, F.R. (1991): *Caza y paisaje geográfico en las Tierras Béticas según el Libro de la Montería*. Agencia de Medio Ambiente, Córdoba, 36 pp. + mapa.

MADOZ, P. (1845-1850): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar*. Nueva Carteya, p. 2002. Ámbito Ediciones, S.A., Valladolid, 1987 (Edición facsímil).

MERINO CUEVAS, F. (1915): *Apuntes para la historia de Nueva-Carteya*. Prólogo de Antonio Peña. Imprenta Renacimiento, Madrid, 148 pp.

PANIAGUA MAZORRA, A. (1992): *Repercusiones sociodemográficas de la política de colonización durante el siglo XIX y el primer tercio del XX*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 425 pp.

PÉREZ OTEROS, A. (1993): "Apuntes para un mejor conocimiento de los orígenes de Nueva Carteya". *Revista de Feria*, Nueva Carteya.

PÉREZ OTEROS, A. (2002): "Primeros bautismos en la Ermita de San Pedro del Monte Horquera y en la Parroquia de San Pedro de Nueva Carteya (1812-1826)". *Crónica de Córdoba y sus Pueblos*, VIII, Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales, Villa del Río (Córdoba), pp. 245-257.

PÉREZ OTEROS, A. (2003): "D. Diego Carro, director y máximo responsable de la planificación y trazado de la Nueva Carteya y de la Parroquia de San Pedro de la Villa (1822-1828)". *Crónica de Córdoba y sus Pueblos*, IX, Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales, Córdoba, pp. 269-282.

PÉREZ OTEROS, A. (2003): *Nueva Carteya y su lucha por conseguir término municipal*. 39 ff., inédito.

POLO DE ALCOCER, P. (1833): "Memoria oficial de las Nuevas Poblaciones, redactada por el último de sus intendentes, D. —, en 22 de febrero de 1833". Reproducida en MINISTERIO DE TRABAJO, DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EMIGRACIÓN: *Los reyes y la colonización interior de España desde el siglo XVI al XIX*. Madrid, Imprenta Helénica, 1929.

RAMÍREZ Y LAS CASAS-DEZA, L.M^a. (1986): *Corografía histórico-estadística de la Provincia y Obispado de Córdoba*, Artículos de la Carlota, Nueva Carteya y otros. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Jaén, Tomo I y II.

ROSSELLÓ VERGER, V.M^a.: "El catastro romano en la España del Este y del Sur". En *Estudios sobre centuriaciones...*, o.c. pp. 9-33.

SERVICIO GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO (1995): *Cartografía Militar de España. E. 1:50.000. Baena. 17-39 (967)*.

TORRES MÁRQUEZ, M. (2000): *Evolución histórico-geográfica de la localidad de Encinarejo de Córdoba. Un ejemplo de pueblo de colonización agraria en la provincia de Córdoba: sus precedentes y la evolución de su paisajes*. Diputación de Córdoba, Córdoba, 703 pp.

VALVERDE Y PERALES, F. (1969): *Historia de la Villa de Baena*. 2ª edición, Estudios Cordobeses, Publicaciones de la Excm. Diputación Provincial, Córdoba, 1969, 553 pp.

VALLE BUENESTADO, B. (1978): "Los huertos familiares de la Provincia de Córdoba. (Notas para el estudio de la obra realizada por el Instituto Nacional de Colonización)", *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, pp. 259-269.

Antonio Merino Cuevas
Ayuntamiento.

INTERPRETACIÓN DEL PREAMBULO DEL TELEGRAMA

de

- 1.º Destino.
- 2.º Origen.
- 3.º Núm. del telegrama.
- 4.º Idem de palabras.
- 5.º Fecha de depósito.
- 6.º Hora.

En el número de palabras están comprendidas las que corresponden al destino, dirección completa, texto y firma del telegrama.

Madrid de Madrid núm. 40.51 palabras 10 depositado el 18 a 4

Janado pto. mande copia sentencia

Gómez